



Municipalidad de Coto Brus

Política Migratoria Municipal-Coto Brus
2022-2032



Equipo Organización Internacional para las Migraciones

Fabiola Miranda Jimenez
Gloriana Valverde Orozco
Gustavo Gatica López

Equipo Consejo Cantonal de Coordinación Institucional

Ana Lorena Méndez Gutiérrez, MIDEPLAN
Nathalia Hernández Benavides, MAG
Hazel Vargas Vásquez, Ministerio de Salud
Luis Mauricio Mora Villalobos, Ministerio de Salud
Deivin Rodríguez Ramírez, MEP
William Sáenz Díaz, CCSS
Laura María Valverde, Hospital Juana Pirola
Lizath Contreras Campos, Area Salud de Coto Brus
Mónica Guerrero Tenorio, INAMU
Edda Papili Campos, IMAS
Karina Chinchilla Vargas, IMAS
Biryana Reyes Pérez, PANI
Harold David Corrales, PANI
Silvia Elena Céspedes Fallas, IFAM
Luz María Castillo Corrales, CONAPDIS

Paula Arias Artavia, CONAPDIS
Mario Villarevia, AYA
Heizell Castro Marín, INDER
Patricia Vargas Bate, INDER
Humberto chavarría Jiménez, INA
María Elena Montero González, IAFA
Angélica Cordero Prendas, UNED
Gerson Arias Picado, SINEM
Guadalupe Mohs Martínez, CEN-CINAI
Mari Cruz Ramírez Meneses, SINAC
Pablo Ortiz Roses, Hands for Health
Diego Loría Villalobos, ICAFE
Jorge Garita Hnerrández, Unión Zona Pittier
Norberto Girón, ACNUR

Equipo Municipal

Ivette Mora Elizondo
Jose Antonio Araya Godinez
Siani Castillo Carrillo
Geiner Vargas Céspedes
Karina Acuña Laurente
Marianela Jiménez
Priscila Segura Chaves
Xiomara Pinell Cruz
Evelyn Navarro Steller

Diagramación y diseño gráfico

Maziel Vargas Zúñiga

ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CATEM	Centro de Atención Temporal para Migrantes Sur
CCCI	Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CONATT	Coalición Nacional contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
ICAFÉ	Instituto del Café de Costa Rica
IGM	Indicadores de Gobernanza Migratoria
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PMM	Política Migratoria Municipal
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPM	Policía Profesional de Migración
PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica
SEPSA	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
SIDH	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
SITLAM	Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones

ÍNDICE

Introducción	04
1. Fundamento jurídico de la Política Migratoria Municipal	06
1.1. Normativa internacional vigente en Costa Rica relacionada a derechos humanos y migraciones	06
1.2. Normativa nacional con relación a los derechos y deberes de las personas migrantes y refugiadas en Costa Rica	06
1.3. Normativa con relación a elaboración de políticas municipales	07
1.4. Otros instrumentos de referencia	09
1.4.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible y migración	09
1.4.2. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular	09
1.4.3. Pacto Mundial sobre los Refugiados	10
1.4.4. Indicadores de gobernanza de la migración en Costa Rica	10
1.4.5. Indicadores de gobernanza de la migración en el cantón de Coto Brus	10
1.4.6. Plan de Desarrollo Cantonal Coto Brus 2019-2023	10
2. Marco conceptual	11
3. Marco contextual	12
3.1. Las migraciones, desde, hacia y a través de Costa Rica	12
3.2. Panorama general del cantón de Coto Brus	14
3.3. Las migraciones en el cantón de Coto Brus	17
3.4. Natalidad de madres extranjeras en el cantón	18
3.5. Demanda de servicios de salud	19
3.6. Estudiantes extranjeros en el cantón	20
4. Población indígena migrante que llega a Coto Brus, aspectos generales y factores críticos	22
4.1. Factores críticos que enfrenta esta población	24
4.2. Consultas a la población objetivo	26
5. Problema identificado	28
6. Enfoques y principios	27
6.1. Enfoques	29
6.1.1. Enfoque de derechos humanos	29
6.1.2. Enfoque de género	29
6.1.3. Enfoque de interculturalidad	29
6.1.4. Enfoque de desarrollo sostenible	29
6.1.5. Enfoque de gobernanza migratoria	30
6.1.6. Enfoque de participación	30
6.2. Principios	30
6.2.1. No discriminación	30
6.2.2. Solidaridad	30
6.2.3. Corresponsabilidad	30
7. Ejes y objetivos de la política	31
8. Matrices de planificación y plan de acción	32
8.1. Matriz de planificación	32
9. Relación entre la matriz de planificación y los indicadores de Gobernanza Migratoria del cantón de Coto Brus	40
10. Bibliografía General	42
11. Anexos	44

PREFACIO

Desde su creación el cantón de Coto Brus presenta una dinámica migratoria diferente al resto del país, desde sus inicios con la firma del convenio entre el Gobierno de la República y la Sociedad Italiana de Colonización Agrícola (SICA), a través del cual ciudadanos italianos comenzaron a arribar a la zona, y junto con la población costarricense promovieron el desarrollo de esta. Así como también la migración de la población indígena Nogbe y Buglé que arriban todos los años al cantón para la recolección de Café.

Esta Política Migratoria Municipal marca un hito a nivel nacional, siendo la primera política migratoria a nivel local del país y visualizando el papel de las ciudades y municipalidades en la gobernanza de la migración y representa un esfuerzo del Gobierno Local de Coto Brus en la transversalización del Marco de Gobernanza Migratoria (MiGoF) y los Indicadores de Gobernanza Migratoria (MGI), como parte del desarrollo de una planificación municipal que promueva una migración segura, ordenada y regular. Busca además proteger y ayudar a los migrantes más vulnerables en este contexto, y la protección de sus derechos humanos.

Durante el proceso para la elaboración de la Política Migratoria Municipal 2022- 2032, han colaborado de forma activa las instituciones que conforman el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional, el Concejo Municipal, Alcaldía y Vicealcaldía, Dirección General de Migración y Extranjería, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la Organización Internacional para las Migraciones y el sector cafetalero. Esta política es el resultado de un trabajo interinstitucional, que visualiza la importancia de abordar la migración desde una perspectiva local.

Agradecemos a los participantes por su interés y compromiso con el bienestar de la población migrante y refugiada en el cantón, Coto Brus seguirá trabajando en la inclusión y respeto de toda su población.

Ivette Mora Elizondo
Vicealcaldesa Municipalidad Coto Brus



Inauguración del monumento a las primeras personas poblarías San Vito, Coto Brus, Costa Rica © IOM 2022
(Fotos: OIM Costa Rica)

INTRODUCCIÓN

La migración es un hecho social relevante para el cantón de Coto Brus, tanto por su ubicación geográfica como por la alta participación de personas trabajadoras migrantes indígenas en la recolección del café: principal producto agrícola del municipio. En los últimos años, diversas instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y sociedad civil presentes en el territorio —incluyendo la municipalidad— han llevado a cabo distintas acciones y estrategias para acompañar y atender las necesidades de la población indígena inmigrante que llega anualmente. Asimismo, se sabe que también llegan a residir al cantón personas refugiadas o solicitantes de refugio. En este sentido, es importante tener presente que la migración y el desplazamiento forzado son fenómenos de movilidad humana diferenciados. Este último, con marcos jurídicos internacionales y nacionales específicos como se señala en el apartado correspondiente.

La identificación de las características de esta población y sus necesidades, así como el deseo de brindar respuestas institucionales articuladas y coherentes, motivaron a las autoridades municipales del cantón de Coto Brus a liderar un proceso para elaborar una Política Migratoria Municipal (PMM). Esta iniciativa se llevó a cabo en colaboración con otras instancias públicas presentes en el territorio y que integran el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI), organizaciones de la sociedad, representantes del sector privado y población migrante que vive en el cantón. El proceso de elaboración de esta política fomentó la participación de estos actores a través de sesiones de consulta.

Metodológicamente, se siguieron las recomendaciones de la Guía para la elaboración de Políticas Públicas, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN, 2016). Asimismo, el proceso de construcción contó con el acompañamiento técnico de dos personas funcionarias del Área de Análisis del Desarrollo y de una persona de la Dirección Regional de la Región Brunca de dicho ministerio. Asimismo, se incluyeron retroalimentaciones de personas funcionarias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).

El proceso de elaboración de la presente PMM se llevó a cabo entre los meses de febrero-julio del año 2022. Las principales etapas que tuvo el proceso fueron las siguientes:

- ▶ Presentación de la propuesta de esquema de la PMM al Concejo Municipal, CCCI y MIDEPLAN.
- ▶ Recopilación de información de diversas fuentes.
- ▶ Consulta a población objetivo.
- ▶ Sesiones de construcción conjunta de avances, elaboración de matrices de planificación y plan de acción.
- ▶ Redacción de avances y propuesta final.

El proceso de construcción de la PMM tomó en cuenta instrumentos tanto nacionales como locales, relacionados a la gestión migratoria. Entre estos se destaca la Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013), la Actualización de la Política Migratoria (2018), así como el Perfil de Gobernanza Migratoria Costa Rica (2019) y los resultados del análisis “Indicadores de Gobernanza Migratoria del cantón de Coto Brus (2022)”. Como se verá más adelante, varias de las actividades que forman parte de la matriz de planificación y del Plan de Acción de la PMM responden a las áreas con potencial para un desarrollo adicional que están identificados en el estudio Indicadores de Gobernanza Migratoria Local de Coto Brus, proceso que se inició en enero 2022.¹ Lo anterior asegura que la PMM tenga coherencia vertical y horizontal con otros instrumentos de política.

La estructura de la PMM incluye en la primera parte, el marco jurídico relacionado al tema migratorio y a la elaboración y justificación de la política misma. En la segunda parte, se describe el marco conceptual inmerso en un apartado que permite delimitar conceptualmente algunos elementos clave. En la tercera parte, se presenta el marco contextual que brinda elementos para la identificación del problema que quiere contribuir a resolver esta política. Para la elaboración de este marco contextual se hizo una exhaustiva revisión de fuentes secundarias, bibliográficas y entrevistas. En la cuarta parte, se incluyen los resultados de la consulta a las poblaciones meta; ello fue clave, pues permitió validar algunas de los aspectos críticos que se identificaron previamente. En la quinta parte, se describen los enfoques y principios.

¹ Informe de indicadores de gobernanza migratoria a nivel local de Coto Brus, aún pendiente de publicación.

Posteriormente, se definen los objetivos, matriz de planificación y el plan de acción que fue formulado para un período de tres años. Finalmente, se presenta el modelo de gestión y la propuesta de seguimiento para el monitoreo y evaluación.

Debe destacarse que el valor de esta PMM se ve en, al menos, tres dimensiones. En primer lugar, es un instrumento que está dirigido a orientar las estrategias y acciones que la municipalidad liderará para atender un tema público con diversos efectos en el cantón y en el país. En segundo lugar, es un instrumento que fue construido de manera participativa y colaborativa con distintos actores públicos y privados presentes en el territorio. Asimismo, incorporó, las preocupaciones de las poblaciones migrantes y refugiadas que habitan en el cantón. En tercer lugar, con este instrumento de política, el cantón se pone a la vanguardia en el país en contar con una herramienta que permite atender de manera oportuna la protección de los derechos humanos de estas poblaciones en el cantón; al tiempo que promueve la gobernanza migratoria y la integración social de esta población.



Inauguración del monumento a la primeras personas pobladoras San Vito, Coto Brus, Costa Rica © IOM 2022
(Fotos: OIM Costa Rica)

1. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA POLÍTICA MIGRATORIA MUNICIPAL

1.1. Normativa internacional vigente en Costa Rica relacionada a derechos humanos y migraciones

Costa Rica ha ratificado diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, tanto del Sistema Universal, como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Al respecto, la Sala Constitucional ha establecido que “los instrumentos de derechos humanos vigentes en Costa Rica tienen no solamente un valor similar a la Constitución Política, sino que en la medida en que otorguen mayores derechos o garantías a las personas priman por sobre la Constitución”.²

Entre los principales instrumentos de protección de derechos humanos con vigencia en el país, se identifican relevantes para la presente PMM la Declaración Universal de Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948), la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (ratificada el 29 de agosto de 1977); la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apátridas (ratificada el 29 de agosto de 1977); el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado el 11 de diciembre de 1968); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 11 de diciembre de 1968); la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ratificada el 2 de octubre de 1984); la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ratificada el 16 de enero de 1967); la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 18 de julio de 1990); la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada (ratificada el 26 de octubre del 2002) y sus protocolos; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; además, del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

Asimismo, entre las normas del SIDH vigentes en Costa Rica que se relacionan con la protección de todas las personas sin distinción de su condición migratoria se pueden indicar: la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José (ratificada el 23 de febrero de 1970); el Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador (ratificado el 3 de setiembre del 1999); la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (ratificada el 5 de agosto del 2017); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer o Convención Belém do Pará (ratificada el 2 de mayo de 1995); entre otras.

A pesar de lo anterior, “Costa Rica no es parte de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todas las Personas Trabajadoras Migratorias y de sus Familiares, ni de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las/los trabajadoras/as migrantes” (OIM, 2020, 14).

1.2. Normativa nacional con relación a los derechos y deberes de las personas migrantes y refugiadas en Costa Rica

Constitucionalmente se reconoce que las personas extranjeras tienen los mismos deberes y derechos individuales y sociales que las personas costarricenses (Constitución Política, artículo 19) con dos excepciones: la participación política (artículo 19) y la dirección o autoridad en los sindicatos (artículo 60). El texto constitucional garantiza los principios de igualdad y no discriminación (artículos 33 y 68), aunque se establecen algunas excepciones como la no intervención en asuntos políticos del país (artículo 19); el ejercicio de la dirección o autoridad de organizaciones sindicales (artículo 60) o la prohibición de ser vicepresidente o presidente de la República (artículo 131, inciso 1).

La legislación nacional en materia migratoria está contenida en la Ley General de Migración y Extranjería (Ley 8764), así como en diversos reglamentos, siendo los principales:

- ▶ Reglamento de Extranjería (Decreto N°. 37,112-G, publicado en el *Periódico Oficial La Gaceta*, Alcance N° 64, del 17 de mayo del 2012).
- ▶ Reglamento de Personas Refugiadas (Decreto 36,831-G, publicado en el *Periódico Oficial La Gaceta*, Alcance N°209, del 1 de noviembre del 2011).

² Sala Constitucional. Sentencia N° 3435-92 su aclaración, número 5759-93, <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-89799>

De manera complementaria, el Gobierno de Costa Rica ha emitido algunos decretos y resoluciones, entre estas destacan:

- ▶ Decreto N° 41,187-MP-MIDEPLAN, Directriz N° 010-MP-MIDEPLAN-MTSS-MSP-MGP-MRREE “Directriz para todo el Sector Público sobre la Atención Integral del Fenómeno Migratorio en el País” (publicado en el Diario Oficial La Gaceta, alcance N° 121, del 21 de junio de 2018).
- ▶ Resolución DJUR-0133-07-2021-JM (publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Número 139 del 20 de julio del 2021) que establece la "categoría especial temporal de protección complementaria".
- ▶ Decreto N°. 43527-MGP-S-MAG-MRREE-MTSS (publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Número 94 del 23 de mayo de 2022) que crea la Categoría Especial para la Regularización Migratoria de Personas Extranjeras para laborar de forma Temporal en el Sector Agropecuario y formaliza el uso de Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria (SITLAM).³

Por otra parte, se cuenta con instrumentos de política migratoria, entre los cuales se destacan:

- ▶ Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013-2023): esta política cuenta con tres grandes ejes estratégicos. Para los intereses de esta propuesta de Política Migratoria Municipal resultan relevantes los ejes “Integración y desarrollo”, “Protección de derechos humanos” y “Grupos vulnerables”.
- ▶ Plan Nacional de Integración para Costa Rica (2018-2023): este plan incluye dentro del eje “Reconocimiento de la diversidad”, como una acción estratégica a “Desarrollar programas y proyectos con la participación de gobiernos locales, en los procesos de integración de la población migrante y refugiada y solicitante de refugio” (2018, 83).
- ▶ Plan Integral para la Atención de Flujos Migratorios Mixtos 2018-2022.
Política para una sociedad libre de racismo y xenofobia 2014-2025.
- ▶ Política Institucional para el Acceso a la Justicia por parte de la Población Migrante y Refugiada, adoptada mediante acuerdo de la Corte Plena, sesión 32-10 del 8 de noviembre del año 2010.
- ▶ Marco Integral Nacional de Respuesta a las Personas Refugiadas (Minare): la plataforma nacional de discusión y coordinación de acciones para temas relacionados con refugio en Costa Rica, formalizada a través del Decreto Ejecutivo N° 43,393.

Asimismo, en materia de refugio, debe considerarse que Costa Rica es parte de la Declaración y del Plan de Acción de Brasil (Cartagena+ 30) del 3 de diciembre de 2014; además, de la Declaración de Acción de San José, “Necesidades de Protección en el Triángulo Norte de Centroamérica”, del 7 de julio del 2016.

En el proceso de elaboración de la presente PMM se han tenido presente los objetivos y las acciones incluidas en las políticas citadas en el párrafo anterior, para asegurar la coherencia vertical entre los instrumentos nacionales y la política local.

De manera general, puede afirmarse que Costa Rica cuenta con un amplio marco jurídico para la protección de los derechos de las personas migrantes y solicitantes de protección en el país. Asimismo, posee políticas públicas en materia migratoria y de desplazamiento forzado que tienen como propósito, la integración de las personas extranjeras en el país.

1.3. Normativa con relación a elaboración de políticas municipales

La Constitución Política de la República de Costa Rica reconoce en su artículo 170, la autonomía de las corporaciones municipales. De su parte, el Código Municipal (Ley 7794) establece que Laque “La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política”. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

- h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
- i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género” (Ley 7794, artículo 4).

³ Disponible en línea en: <https://migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Circulares%20y%20Directrices/2022/La%20Gaceta%20N%C2%BA%2094%20N%2043527-MGP-S-MAG-MRREE-MTSS%20CATEGOR%C3%8DA%20ESPECIAL%20PARA%20LA%20REGULARIZACI%C3%93N%20LABORAR%20TEMPORAL%20AGRO.pdf>

Este mismo Código indica que “Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del Gobierno local” (artículo 5). Este artículo cobra mayor relevancia a la luz de lo dispuesto en la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (Ley 8801) que —al señalar los objetivos de la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto municipal— indica que estos deben contribuir a:

- c) Fortalecer los procesos de autogestión local y asegurar la participación efectiva de las comunidades en la identificación y selección de los proyectos.
- e) Fiscalizar el cumplimiento del plan de gobierno municipal, en relación con las necesidades de los ciudadanos del cantón, particularmente para la reducción de la pobreza, la inclusión social, el desarrollo solidario, el desarrollo sostenible con énfasis en la defensa del medio ambiente y el crecimiento económico del cantón o de la región” (artículo 16).

Lo anterior, abre la posibilidad para que la PMM como herramienta que contribuye al desarrollo cantonal a través de la integración e inclusión de las personas migrantes y refugiadas, pueda contar con recursos para su ejecución. Tomando en cuenta, por una parte, el nivel de prioridad que se le asigne y por otra, la situación financiera de la municipalidad o los recursos económicos que puedan gestionarse ante instancias de Gobierno o de la cooperación internacional.

La Ley General de Migración y Extranjería (Ley 8764) ofrece otras consideraciones que justifican la elaboración de una PMM. Algunos de estos aspectos son los siguientes:

- ▶ La declaratoria de interés público para el desarrollo del país la materia migratoria (artículo 2).
- ▶ El fomento de la integración de las personas migrantes al desarrollo del país con apego a lo establecido en la Constitución Política, los tratados y los convenios internacionales ratificados y vigentes en el país para favorecer el desarrollo social, económico y cultural del país (artículo 5).
- ▶ A nivel general, se establece que la formulación de la política migratoria estará orientada a:
 - Promover, regular, orientar y ordenar las dinámicas de inmigración y emigración, en forma tal que contribuyan al desarrollo nacional por medio del enriquecimiento económico social y cultural de la sociedad costarricense (artículo 6, inciso 1).
 - Orientar la inmigración a las áreas cuyo desarrollo se considere prioritario, hacia actividades y ramas económicas que resulten de interés para el Estado, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (artículo 6, inciso 4).
 - Garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes migrantes, de conformidad con las convenciones internacionales en esta materia. Se tendrá especialmente en cuenta el interés superior de estas personas (artículo 6, inciso 7).
 - La implementación de acciones conjuntas a través de la coordinación interinstitucional (artículo 7).

Estos aspectos, si bien están planteados como grandes orientaciones para la política, ofrecen sugerencias para la acción en el plano local cuando las condiciones y prioridades así lo establezcan.

Por otra parte, como ya se mencionó, Costa Rica tiene una Política Migratoria Integral (2013-2023) que tiene como objetivo:

“Establecer un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado costarricense que promueva una efectiva gestión de la realidad migratoria, consecuente con las necesidades del desarrollo integral de la nación, la seguridad nacional y el respeto a los derechos humanos” (2013, 51).

Dichos elementos permiten justificar la pertinencia y necesidad de contar con una PMM como instrumento que oriente las acciones que a nivel local se lleven a cabo para mejorar la integración de las poblaciones migrantes y refugiadas, promueva los derechos humanos de estas poblaciones y contribuya a la gobernanza migratoria en Coto Brus.

1.4. Otros instrumentos de referencia

Existen otros instrumentos que brindan referencias y orientaciones que pueden enriquecer la elaboración de la PMM. En este apartado se incluyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Indicadores de Gobernanza Migratoria en Costa Rica y, en el plano local, el Plan de Desarrollo Cantonal Coto Brus 2019-2023.

1.4.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible y migración

En el mes de septiembre del año 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta agenda está compuesta de un total de 17 grandes objetivos y 169 metas que tienen como propósito la erradicación de la pobreza en el mundo. Costa Rica y la mayor parte de países del mundo asumieron el compromiso de incorporar los objetivos y metas de esta agenda, en los planes nacionales de desarrollo.

En particular, “la referencia principal a la migración en los ODS se encuentra en la meta 10.7, que llama a los países a facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas” (OIM 2020, 9).

De su parte, el Objetivo 11, hace referencia a buscar que las ciudades sean más inclusivas, seguras resilientes y sostenibles. En particular, la meta 11.1 aspira a que “de aquí al 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”. En este orden de ideas, la elaboración de la Política Migratoria Municipal está directamente relacionada a las metas 10.7 y 11.1, pues, como herramienta de política local, contribuirá a facilitar la migración y la movilidad de personas de manera ordenada, segura, regular y responsable, al tiempo que buscará que el cantón sea más inclusivo con estas poblaciones.

1.4.2. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

El Pacto es un acuerdo multilateral adoptado el 10 de diciembre del año 2018 en el marco de la Conferencia Intergubernamental sobre Migración llevada a cabo en Marruecos y de la cual Costa Rica participó. El Pacto reafirma el compromiso de los Estados por proteger, respetar y cumplir los derechos humanos de las personas migrantes independientemente de su condición migratoria. Este acuerdo incluye 23 objetivos que pueden orientar la acción de los Estados al tiempo que contribuye a la gobernanza migratoria. Asimismo, propone diez principios rectores: que son transversales e interdependientes:

- ▶ Centrarse en las personas
- ▶ Cooperación internacional
- ▶ Soberanía nacional
- ▶ Estado de derecho y garantías procesales
- ▶ Desarrollo sostenible
- ▶ Derechos humanos
- ▶ Perspectiva de género
- ▶ Perspectiva infantil
- ▶ Enfoque pangubernamental
- ▶ Enfoque pansocial

1.4.3. Pacto Mundial sobre los Refugiados

Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre del año 2018. El Pacto tiene como propósito “sentar las bases para una distribución previsible y equitativa de la carga y la responsabilidad entre todos los Estados” que forman parte de las Naciones Unidas, junto con organismos del Sistema y otras contrapartes interesadas. Si bien, no es jurídicamente vinculante, representa la voluntad política y la ambición de la comunidad internacional en su conjunto de fortalecer la cooperación y la solidaridad con las personas refugiadas y los países de acogida afectados (Nº 4).

El Pacto ofrece un conjunto de principios rectores, así como un marco de respuesta integral y un programa de acción, con mecanismos y herramientas para brindar una respuesta integral a la situación específica de las personas refugiadas.

1.4.4. Indicadores de Gobernanza de la Migración en Costa Rica

En el año 2019, se lanzó a nivel nacional el “Perfil 2019 Indicadores de Gobernanza de la Migración”. Este documento analizó las estructuras de la gobernanza de Costa Rica e identificó de acuerdo con las seis dimensiones de la gobernanza de la migración, las buenas prácticas y áreas para potenciales mejoras a partir de una revisión de indicadores que permiten evaluar la consistencia de las políticas migratorias en el país. Los principales aspectos destacados de estas dimensiones se corresponden a:

- ▶ adhesión a las normas internacionales y respeto de los derechos de las personas migrantes;
- ▶ formulación de políticas basadas en datos y aplicación de un enfoque de gobierno integral;
- ▶ alianzas duraderas para hacer frente a la migración y a las cuestiones conexas;
- ▶ fomento del bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad
- ▶ respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis;
- ▶ mecanismos para asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

Se resalta que “el Gobierno de Costa Rica se suscribe al 'Programa Conjunto para Mejorar la Seguridad Humana de Migrantes Temporales Ngäbe y Buglé en Costa Rica y Panamá (PCSH)', el cual integra diversas acciones en beneficio de esta población, un ejemplo son los de centros de atención, cuidado y desarrollo infantil, modalidad diurna, y temporal en beneficio de los hijos de trabajadores agrícolas migrantes denominadas “Casas de la alegría”, por medio del Decreto N° 41381” (2020, 21). Entre los desafíos que menciona el documento, se destaca la importancia de atender la reintegración de las personas costarricenses que retornan al país y la atención del crecimiento continuo del tráfico ilícito de migrantes.

1.4.5. Indicadores de Gobernanza Migratoria Local

Con el apoyo de la Municipalidad de Coto Brus, la OIM llevó a cabo un proceso de construcción de indicadores de gobernanza migratoria local. Este ejercicio inició en 2022, y dio como resultado el Perfil de Gobernanza Migratoria Local Coto Brus 2022 ⁴ que identifica áreas bien desarrolladas, así como otras con potencial para un desarrollo adicional. El proceso de elaboración de estos indicadores concluyó previamente a la finalización del documento de la PMM. En la práctica, esto hizo posible que se pudieran identificar actividades programadas dentro de la matriz de planificación y del Plan de Acción que pueden contribuir a mejorar áreas con potencial para un desarrollo adicional. Esto se describe con mayor detalle en las páginas siguientes.

1.4.6. Plan de Desarrollo Cantonal Coto Brus 2019-2023

El cantón de Coto Brus cuenta con un Plan de Desarrollo Cantonal Coto Brus 2019-2023, así como con una Política Local de Niñez. En el Plan de Desarrollo Cantonal se indica que: “desde el 2014, se cuenta con 16 centros de cuidado infantil para niños y niñas indígenas de la etnia Ngäbe-Buglé, de padres y madres recolectores en fincas cafetaleras, denominados “Casas de la Alegría”, proyecto que fue declarado de interés público por la Municipalidad de Coto Brus, en el año 2014” (2019, 30).

Además de lo anterior, no se encontraron otras menciones al tema migratorio tanto de quienes dejan o llegan al cantón. En el anexo “Sistematización y análisis de las redes de distrito de Coto Brus” se identificó, dentro de los temas emergentes, la “Migración debido a necesidad económica” (2019, 125). La mención hizo referencia a la necesidad de las personas que no encuentran fuentes de empleo, como motivo para dejar el cantón.

⁴ Pendiente por publicar Perfil en <https://www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/costa-rica#0>

2. MARCO CONCEPTUAL

En este apartado se describe el alcance de once conceptos que están presentes a lo largo de este documento, esto son la feminización de la migración, indicadores de gobernanza migratoria, migración; migración circular; migración en tránsito; migración laboral; gobernanza de la migración, política migratoria, política migratoria municipal, pueblos indígenas y persona refugiada.

Feminización de la migración: Es el fenómeno caracterizado por la naturaleza cambiante de la migración de las mujeres, que refleja el hecho de que cada vez hay más mujeres que migran de manera independiente, en lugar de hacerlo como miembros de un hogar, y participan activamente en el mundo laboral (OIM 2019, 96). En Costa Rica, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares del año 2021, el 55% de las personas extranjeras que viven en el país, son mujeres.⁵

Indicadores de Gobernanza Migratoria (IGM): Es una herramienta de evaluación basada en 94 indicadores que permite verificar si algunas políticas favorecen la gobernanza migratoria para ayudar a los gobiernos a comprender mejor cómo pueden mejorar la gobernanza migratoria de sus estructuras. (IOM 2020, 2). En general, los IGM permiten identificar buenas prácticas y áreas de mejora en la gestión de las migraciones.

Los indicadores están agrupados en seis dimensiones, a saber:

- ▶ adhesión a las normas internacionales y respeto de los derechos de las personas migrantes;
- ▶ formulación de políticas basadas en datos y aplicación de un enfoque de gobierno integral;
- ▶ alianzas duraderas para hacer frente a la migración y a las cuestiones conexas;
- ▶ fomento del bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;
- ▶ respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis;
- ▶ mecanismos para asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

Los resultados de la recopilación de información se traducen en perfiles de gobernanza migratoria nacional y local. En Costa Rica, se ha elaborado un estudio *Perfil de la Gobernanza Migratoria Nacional (2019)*, asimismo, *Perfiles sobre Gobernanza de la Migración para las municipalidades de San José, Heredia y Coto Brus (2022)*.

Gobernanza de la migración: Es definida por la OIM (2019) como el conjunto de “marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas (subnacionales, nacionales, regionales e internacionales), y procesos pertinentes que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas, abordando los derechos y obligaciones y fomentando la cooperación internacional” (2019, 109).

Migración: Es el “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país” (OIM 2019, 133). Debe tenerse presente que la migración puede distinguirse por las formas en las que se lleva a cabo (migración regular y migración irregular); por los factores que dan lugar a ella (laboral, ambiental, climática; por motivos económicos, por motivos familiares, forzada, entre otros) o; por el tipo de dinámicas (circulares, entre zonas rurales a zonas urbanas, internas, por citar algunas).

Migración circular: Es la forma de migración en que las personas se desplazan reiteradamente entre dos o más países en uno y otro sentido. Usualmente este concepto se utiliza para designar los movimientos migratorios que se producen espontáneamente, por ejemplo, en las regiones fronterizas (OIM 2019, 133).

Migración en tránsito: En el contexto migratorio se refiere a la parada de duración variable durante un viaje entre dos o más países (OIM 2019, 259). Comúnmente se refiere a la migración que se desplaza a través de un país con el propósito de llegar a otro.

⁵ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Encuesta Nacional de Hogares 2021. Tabulados en línea, <http://sistemas.inec.cr:8080/bininec/RpVWebEngine.exe/Portal?BASE=ENAH02021&lang=esp>

Migración laboral: Es el movimiento de personas de un país a otro, o dentro del mismo país de residencia, con fines laborales (OIM 2019, 138). Por su parte, la Corte IDH ha señalado que una persona trabajadora migrante es aquella que va a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del cual no es nacional (2003, párr. 69). En Costa Rica, se recibe anualmente una migración laboral estacional que está vinculada a los ciclos agrícolas de algunos productos de exportación.

Política migratoria: De acuerdo con la OIM (2020), “forma parte de la gobernanza de la migración y se utiliza de forma generalizada. Una definición reciente [la] describe como las declaraciones de un Gobierno sobre lo que pretende hacer o no hacer, incluidos leyes, reglamentos, decisiones u órdenes con respecto a la sección, admisión, el asentamiento y la deportación de ciudadanos extranjeros que residen en el país (Bjerre y otros. 2015)”⁶

De su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha señalado que “la política migratoria de un Estado está constituida por todo acto, medida u omisión institucional (leyes, decretos, resoluciones, directrices, actos administrativos) que versa sobre la entrada, salida o permanencia de población nacional o extranjera dentro de su territorio”⁷. En dicha Opinión Consultiva, la Corte IDH señala los objetivos de las políticas migratorias que “deben tener presente el respeto por los derechos humanos. Además, dichas políticas migratorias deben ejecutarse con el respeto y la garantía de los derechos humanos... las distinciones que los Estados establezcan deben ser objetivas, proporcionales y razonables”⁸. Si bien, la elaboración y definición de una política migratoria es prerrogativa de cada Estado, tal política debe tener como horizonte y, a la vez límite, el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes.

Política migratoria municipal: Corresponde al conjunto de acciones planificadas a nivel local y lideradas por el gobierno municipal que tienen como objetivo contribuir al ejercicio y respeto de los derechos humanos de las poblaciones migrantes en el municipio, garantizando simultáneamente la gobernanza migratoria local. Esta política toma como referencia, la Política Migratoria Nacional, el perfil de la gobernanza migratoria nacional, así como, las necesidades de las poblaciones migrantes (población meta) presentes a nivel local.

Pueblos indígenas: Se refiere a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (OIM, 2019, 199).

Persona refugiada: Es “toda persona extranjera a quien la Comisión de Visa Restringidas y Refugio le reconoce tal condición, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a un determinado grupo social, u opiniones políticas, que se encuentre fuera del país de su nacionalidad o de residencia y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país. Al carecer de nacionalidad y por hallarse fuera del país donde antes tenía su residencia habitual, no pueda o por causa de dichos temores, no quiera regresar a él” (Reglamento de Personas Refugiadas (Decreto N° 36,831-G, publicado en el Periódico Oficial La Gaceta, alcance N° 209, del 1 de noviembre del 2011, artículo 6).

3. MARCO CONTEXTUAL

Este apartado hace una descripción de los principales elementos de contexto vinculados a la migración en Costa Rica y el cantón de Coto Brus. Incorpora información sociodemográfica y de actividades económicas que se llevan a cabo a nivel local. Este apartado se elaboró a partir de distintas fuentes y, constituye el diagnóstico de la política que fue la base para identificar el problema y los temas críticos a los que la PMM atenderá en los próximos años.

3.1. Las migraciones, desde, hacia y a través de Costa Rica

En este apartado se hace una descripción general de las migraciones que llegan al país poniendo énfasis en el perfil sociodemográfico que presentan. Previo a ello y, como parte del escenario migratorio nacional, se describirán brevemente algunos datos de las dinámicas migratorias de origen y tránsito.

⁶ Portal de Datos sobre Migración. Políticas migratorias y gobernanza de la migración.

<https://www.migrationdataportal.org/es/themes/politicas-migratorias-y-gobernanza-de-la-migracion>

⁷ Corte IDH. Opinión Consultiva OC-18/03 del 17 de septiembre de 2003. Serie A, N°. 18, párr. 163.

⁸ Op. cit. Párr. 168.

Emigraciones desde Costa Rica

A diferencia de los países de la región centroamericana, Costa Rica tiene una emigración menos numerosa. No obstante, comparte con la región la característica común que su diáspora se concentra principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica. Algunos datos de esta dinámica migratoria son los siguientes:

- ▶ De acuerdo con la *American Community Survey*, al año 2019, vivían en los Estados Unidos un total de 169,269 personas nacidas en Costa Rica. De acuerdo con esta misma encuesta, diez años antes (2009), esta población era de alrededor de 131,000 personas.⁹
- ▶ En los Estados Unidos de Norteamérica se encontraba la mayor cantidad del electorado inscrito en el extranjero para participar en el proceso electoral del año 2022. El Tribunal Supremo de Elección (TSE 2021), registró a septiembre del año 2021 un total de 49,298 personas empadronadas fuera de Costa Rica. De ellas, 34,887 (70.7%) residían en aquel país, con una distribución por género del 51% de hombres y 49% de mujeres.
- ▶ Durante el año 2021, las personas migrantes costarricenses enviaron al país un total de U\$ 558.8 millones.¹⁰ Estas cifras no han mostrado variaciones significativas en los últimos diez años.
- ▶ Los datos disponibles (aunque no son recientes) evidenciaban que el cantón de Coto Brus, era el quinto con mayor proporción de hogares con familiares en el extranjero (6.3%),¹¹ solo por detrás de Tarrazú, Pérez Zeledón, Dota y León Cortés.

Migración de tránsito

Costa Rica forma parte del territorio de uno de los corredores migratorios más importantes a nivel global por el que transitan anualmente miles de personas migrantes provenientes de diversos países que intentan llegar a los Estados Unidos de Norteamérica. A finales de la primera década del presente siglo se empiezan a visibilizar diversos flujos de personas provenientes de países de África y Asia que atraviesan el país (OEA 2020, 24). A inicios de la segunda década del presente siglo, es notorio el incremento de personas en tránsito, destacando personas procedentes de Cuba y Haití. En la actualidad se observa;

un aumento en el número de migrantes que ingresaron al país, principalmente de países de África y Asia como de la República Democrática del Congo, República del Senegal, la República de Ghana, Costa de Marfil, República Togolesa, Nepal, Bangladesh, Somalia, Afganistán e Irak. Muchas de estas personas se habían quedado en Costa Rica, aunque inicialmente su destino era Estados Unidos de Norteamérica (OEA 2020, 24).

Por otra parte, los registros administrativos de la DGME y otras fuentes permiten tener alguna información de las personas que transitan actualmente por el país.

- ▶ Durante el año 2022 “se ha identificado un aumento constante en la cantidad de personas migrantes de este flujo migratorio (a abril de 2022 ha aumentado en un 269% en comparación con diciembre de 2021, cuando inició el monitoreo de flujos). Además, de acuerdo con datos de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), desde mayo de 2021 a mayo de 2022 se han realizado 5,509 rechazos en Paso Canoas” (OIM 2022, 3).
- ▶ De acuerdo con la OIM (2022), el 71% de las personas que transitan por la región son hombres y el 29% mujeres (2022, 5).
- ▶ En la actualidad, las principales nacionalidades de las personas que transitan por el país son venezolanas, haitianas, dominicanas, senegaleses entre otras.

⁹ United States Census Bureau. American Community Survey (2022). Datos disponibles en línea a <https://data.census.gov/mdat/#/search?ds=ACSPUMS1Y2019&rv=HISP&wt=PVVGTP>

¹⁰ Banco Central de Costa Rica. Estadísticas de la Balanza de Pagos trimestral. Datos disponibles en línea a <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%202463>

¹¹ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Censo de Población y Vivienda 2011. Hogares con miembros en el extranjero. Datos disponibles en línea a <https://www.inec.cr/censos/censos-2011>

Migración de destino

La principal dinámica migratoria que involucra a Costa Rica es la de ser país de destino de poblaciones migrantes. Históricamente la cercanía con Nicaragua ha favorecido el desplazamiento de personas trabajadoras migrantes de ese país que han y siguen participando en diferentes actividades económicas. Alvarenga (2008) ha destacado la participación de trabajadores nicaragüenses en las bananeras costarricenses en el Atlántico y en el Pacífico en la primera parte del siglo veinte (2008, 18-21); asimismo, ha resaltado su importante contribución en la recolección de café durante muchos años (2000).

Durante la década de los años ochenta del siglo veinte, el país acogió a muchas personas que migraron de manera forzada debido a los conflictos armados internos que se desarrollaron en la región. A finales de la década de los años noventa, el paso del huracán Mitch (noviembre 1998), dio lugar a una importante llegada de personas extranjeras a Costa Rica. En virtud de ello, el Gobierno de la República implementó una amnistía migratoria durante el primer semestre del año 1999 que permitió la regularización migratoria de 155,316 personas (Mora 2004, 83)¹².

Costa Rica ha acogido a solicitantes de asilo de América Latina y otras partes del mundo durante décadas. Antes de 2018, Costa Rica recibió un número moderado de solicitudes de asilo (menos de 6.400 por año). Sin embargo, desde la crisis sociopolítica que se vivió en Nicaragua en abril de 2018, las solicitudes de asilo aumentaron exponencialmente. En 2018 se formalizaron 27.993 solicitudes de asilo. En 2019 se formalizaron 39.404, mientras que, en el 2020, las solicitudes de asilo formalizadas durante el año disminuyeron a solo 12.689, reflejando las consecuencias de la COVID-19.

En el tema de refugio, entre los años 2012 y 2021, el país recibió un total de 140,759 solicitudes de protección (DGME, 2021). La principal nacionalidad de las personas solicitantes de refugio en Costa Rica es la nicaragüense, seguida de personas venezolanas, cubanas y colombianas.

Si bien la mayoría de las personas solicitantes de asilo llegan desde Nicaragua a través de la frontera norte, desde fines de 2020 un número creciente ha llegado en situaciones de movilidad mixta a través de la frontera sur. Esta tendencia se ha acentuado en los últimos meses, primero con un aumento significativo de personas haitianas y venezolanas.

En materia de recepción de personas migrantes, al año 2019 Costa Rica era “el país de las Américas con la tasa más alta de población migrante como porcentaje de su población total, con un 10.5 %, más del doble de la tasa de Chile, el segundo país con el porcentaje más alto” (OEA 2020, 21). Algunos datos relevantes de la inmigración que recibe Costa Rica, son los siguientes:

- ▶ Al año 2021, se registró un total de 450,083 personas extranjeras viviendo en Costa Rica. En términos relativos, esta población representa el 8.7% del total de la población. El 79.4% de la población extranjera registrada en Costa Rica ha nacido en Nicaragua.¹³
- ▶ En 2021, el 54.8% de las personas extranjeras que residían en el país eran mujeres.
- ▶ Entre los años 2010-2021, uno de cada cinco nacimientos ocurridos en el país fue de madre extranjera. El porcentaje más alto se alcanzó en el año 2019 con un 22.1% (INEC, 2022).
- ▶ En el quinquenio que abarca los años 2017-2021, las principales ramas de actividad en las que participaron las personas trabajadoras inmigrantes en Costa Rica fueron actividades de los hogares como empleadores (trabajo doméstico) 24.7%, construcción 21.2%, servicios de alojamiento y comidas 19.6%, servicios administrativos y de apoyo 16.2% y agricultura 13.8%.¹⁴

¹² Complementariamente, el Estado de Costa Rica ha implementado en años recientes, memorándums para establecer mecanismos de protección a personas migrantes en tránsito y solicitantes de refugio. Recientemente, implementó la Categoría Especial Temporal de Protección Complementaria para personas venezolanas, cubanas y nicaragüenses con refugio denegado (Resolución N° DJUR-0190-12-2020-JM del 14 de diciembre del 2020) cuya vigencia culminó el 28 de febrero del año 2022.

¹³ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG). Tabulados propios en línea a <http://sistemas.inec.cr:8080/bininec/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=ENAHOG2021&lang=esp>

¹⁴ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Encuesta Continua de Empleo (ECE). Tabulados propios. Los datos anuales corresponden al promedio de los cuatro trimestres de cada año. Datos disponibles en: <http://sistemas.inec.cr:8080/bininec/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=ECE&lang=esp>

3.2. Panorama general del cantón de Coto Brus

El cantón de Coto Brus se constituyó de acuerdo con la Ley 3598 del 10 de diciembre del año 1965, siendo el cantón número ocho de la provincia de Puntarenas. El cantón posee seis distritos: San Vito, Sabalito, Agua Buena, Limoncito, Pittier y Gutiérrez Brown. Posee una extensión territorial de 944.46 kilómetros cuadrados (Municipalidad de Coto Brus, 2019, 17).¹⁵ A continuación, se presentan dos secciones con información del cantón. En primer lugar, se describen algunos aspectos sociodemográficos y, en segundo lugar, algunos datos de la economía cotobruceña.

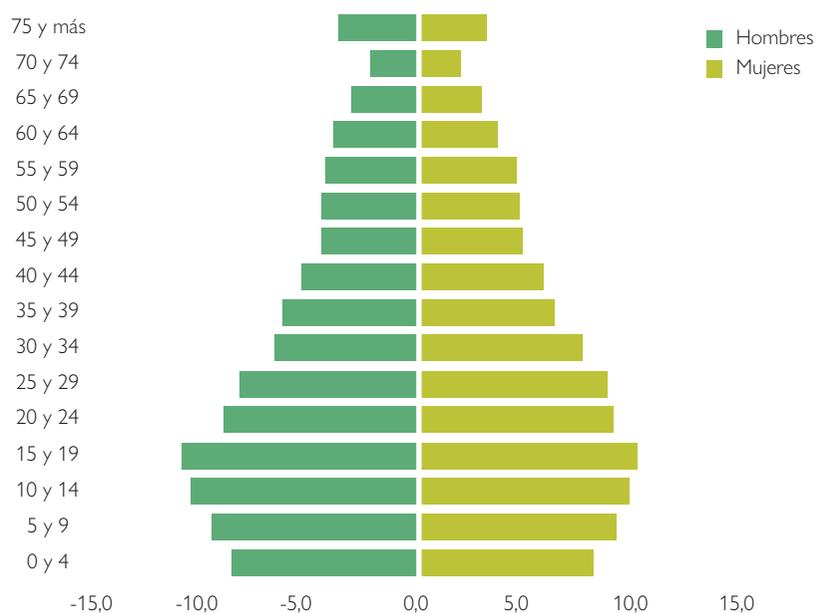
Aspectos sociodemográficos del cantón

De acuerdo con las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), a junio del año 2022, la población del cantón ascendería a 44,280 personas, de las cuales 22.341 son mujeres (50.5%) y 21,939 son hombres (49.5%). El Gráfico 1, muestra la distribución por quintiles de edad de la población, lo que ha hecho que el MIDEPLAN considere a Coto Brus como “un cantón en proceso de envejecimiento” (2021, 153). El proceso de envejecimiento se ha acompañado de un incremento de la esperanza de vida al nacer que, para

A pesar de este importante logro, el cantón enfrenta una serie de retos en materia de desarrollo humano. Al respecto, hay que señalar que dentro del seguimiento que hace la Oficina de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en los Atlas del Desarrollo Humano Cantonal publicado durante varios años, Coto Brus se ha ubicado en el grupo de cantones con mayor rezago en diferentes indicadores. Los siguientes datos ilustran lo anteriormente dicho:

- ▶ Para el año 2020, el cantón ocupó el lugar 70, de los 82 cantones (que en ese momento había) en el Índice de Desarrollo Humano.
- ▶ Al año 2020, el cantón se ubicó en el lugar número 78, dentro de los 82 cantones del país, en el Índice de Pobreza Multidimensional.
- ▶ La participación en el mercado laboral local privilegia la inserción de los hombres respecto de las mujeres.¹⁶ En concreto, la tasa de participación en el mercado laboral de los hombres en el año 2020 fue de 71.8% frente al 40.5% de las mujeres (PNUD 2021).¹⁷

Gráfico 1. Coto Brus. Población proyectada a al 30 de junio del 2022 por grupos quinquenales de edad y sexo



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

¹⁵ Para la persona lectora interesada, se pueden encontrar mayores detalles de las generalidades del cantón y otras informaciones de interés como la división político-administrativa, organizaciones comunitarias o áreas protegidas y cuencas hidrográficas, en el documento del Plan de Desarrollo Cantonal de Coto Brus 2019-2023.

¹⁶ La tasa neta de participación corresponde al porcentaje de participación en la fuerza de trabajo con relación a la población en edad de trabajar (INEC 2012, 34).

¹⁷ Este índice se construye a partir de información sobre intensidad de la privación, desigualdad entre la población pobre, privaciones en educación, salud y vivienda.

El gráfico anterior, muestra la estructura etaria del cantón, de acuerdo con las proyecciones de población a junio 2022. Si bien la población (hombres y mujeres), menor de 14 años representa el 27.6% del total de la población, el grupo de personas mayores de 60 años equivale al 12.2% de toda la población, con una tendencia a incrementar.

El cantón también enfrenta el desafío de atender integralmente a la niñez y adolescencia. Al respecto, MIDEPLAN ha señalado con relación al Índice de Bienestar de la Niñez y Adolescencia (IBINAc) que el cantón “posee un valor de 0,00 posicionándose en el lugar 82 del ranking cantonal con un nivel de bienestar menor y con una relación de dependencia de la población menor de edad de 60.71 superior al promedio cantonal 40.56” (2021, 153). Dicho con otras palabras, el cantón tiene aún, deudas con esta población, mismas que son atendidas desde la Política de Niñez y Adolescencia con la que cuenta el cantón.

Aspectos económicos

El cantón de Coto Brus se caracteriza por tener una economía que gira en torno a actividades agrícolas y, en menor medida, a actividades ganaderas. En la actualidad, la producción de café y productos agrícolas frescos son los principales cultivos, en conjunto con caña india, maíz, plátanos, frijoles,¹⁸ papa chiricana, chile, y rambután (Fonseca, Mora y López 2020, 103).

La Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) registró que al año 2020, el cantón de Coto Brus exportó un total de U\$ 2.6 millones, siendo el producto principal las hortalizas frescas o refrigeradas, producto que tuvo como mercado América del Norte.¹⁹ Como puede verse en la Tabla 1, durante el quinquenio 2016-2020, la suma de las exportaciones del cantón fue de U\$ 12.5 millones.

Tabla 1. Coto Brus. Exportaciones del cantón 2016-2020, en millones de dólares

	2016	2017	2018	2019	2020
Exportaciones	3.1	2.8	1.5	2.5	2.6

Fuente: Elaboración propia con datos de PROCOMER.

Por mucho, el café es el principal producto agrícola del cantón. Los datos de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), muestran cómo en el período que abarca los años cafetaleros 2012-2013 al 2019-2020, Coto Brus se posicionó como el cuarto cantón en producción en toneladas métricas. La Tabla 2, muestra los datos del período y la participación relativa de la producción cafetalera cotobruceña, dentro del total de la producción nacional.

Tabla 2. Costa Rica. Producción de café fruta en el cantón de Coto Brus. Cosechas de 2012-2013 a 2019-2020 En toneladas según año cafetalero

	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
Producción total	561 385,8	486 660,3	474 143,1	565 063,6	465 605,1	510 537,6	434 450,6	499 633,9
Coto Brus	36 595,7	33 275,7	41 940,2	44 768,3	36 551,7	34 361,9	28 008,3	32 596,8
Participación relativa	6,5	6,8	8,8	7,9	7,9	6,7	6,4	6,5

Fuente: Elaboración propia con datos de SEPSA.

¹⁸ Municipalidad de Coto Brus. Actividades económicas del cantón. En línea a www.municotobrus.go.cr/articulo/17/actividades-economicas-del-canton

¹⁹ Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica. Anuario Estadístico 2020. Disponible en línea a www.procomer.com/exportador/documentos/anuario-estadistico-2020/

Si bien el cantón de Coto Brus mantiene una importante participación en la producción cafetalera, esta ha ido disminuyendo levemente en los últimos tres años. En parte se explica por dos razones. En primer lugar, por la disminución en la cantidad de hectáreas destinadas a este producto en el cantón, que pasó de 13,122 en el año 2001 a 10,261 hectáreas en el año 2017 (Icafé 2022). En segundo lugar, por el incremento en la producción de otros cantones, entre los que destacan León Cortés, Pérez Zeledón y especialmente, Tarrazú.

Para la cosecha 2020-2021, el Icafé registró un total de 1,860 productores, de los cuales 1,616 (87%) son pequeños (producen menos de 100 fanegas) y contribuyen con el 30% de la producción del fruto en el cantón. Mientras tanto hay 15 productores (0,8%) que producen más de 800 fanegas anuales y que, representan el 30% de la producción de café de Coto Brus. Por otra parte, la mayor parte de la producción cafetalera del cantón se concentra en el distrito de Sabalito (Icafé, 2022).

Para los propósitos de la PMM, la relevancia de la actividad económica del cantón gire en torno a la agricultura, en particular, alrededor de la producción de café, resulta fundamental, dado que, esta actividad es intensiva en la participación de mano de obra y, en ellas, participan anualmente, miles de personas trabajadoras inmigrantes. De acuerdo con el director regional del Icafé, para el año cafetalero 2021-2022 el aporte de la mano de obra migrante indígena en la cosecha del café en el cantón rondó entre el 65% y 70%. En ese sentido, la principal característica de esta migración es la de una migración laboral estacional, vinculada al ciclo agrícola.

3.3. Las migraciones en el cantón de Coto Brus

Como hecho social histórico, la migración ha estado presente en el territorio de lo que hoy se conoce como Coto Brus. A mediados del siglo anterior, “el 13 de Julio de 1951, el Gobierno de Costa Rica, forma contrato, según Ley 1316, con la Sociedad Italiana de Colonización Agrícola (SICA), para establecer una colonia agrícola de italianos en Quebrada Java, en una extensión de 10.000 hectáreas de tierra” (Municipalidad de Coto Brus, 2019, 52). Este acuerdo permitió, un año después, la llegada de personas de nacionalidad italiana que se establecen en lo que, posteriormente, será el cantón de Coto Brus. Este hecho permitió el inicio de “un proceso de construcción de identidad cantonal muy incipiente” (2019, 52).

Posteriormente, y con la consolidación de la producción de café en el cantón, hacia finales de la década de los años ochenta inicia un proceso de recepción de migración indígena Ngäbe Buglé que no solo llega a Coto Brus, sino en general a territorios con producción cafetalera (Varas 2009, 2) y bananera en Costa Rica, para participar en las labores agrícolas (Morales, Lobo y Jiménez 2014, 31).

De acuerdo con la revisión bibliográfica, la consulta y las entrevistas realizadas, se puede afirmar que, dentro de un escenario migratorio amplio, la migración hacia, desde y a través del cantón de Coto Brus presenta las siguientes dinámicas:

- ▶ Migración permanente, corresponde a la dinámica migratoria que hace del cantón, el destino de población que llega con el propósito de residir permanentemente. Dentro de esta migración, se identifican poblaciones panameñas, nicaragüenses, colombianas, venezolanas y estadounidenses. En el caso de estas últimas, se identifican casos de personas pensionadas que llegan al cantón con la intención de vivir su etapa de retiro laboral.
- ▶ Migración laboral asociada al ciclo agrícola del café, cuyo rasgo principal es la estacionalidad. Esta dinámica es la que involucra a más personas y tiene un marco temporal definido, aproximadamente entre los meses de septiembre y diciembre de cada año. Por su magnitud y efectos, es la que demandará mayores estrategias dentro de la PMM.
- ▶ Migración circular, que corresponde a la dinámica propia de un cantón fronterizo, en el que las personas, viajan diaria o semanalmente entre un país y otro dada su cercanía.
- ▶ Migración de tránsito, que se lleva a cabo debido a la ubicación geográfica del cantón, por la cual transitan, algunos grupos de personas que buscan llegar al norte del continente.
- ▶ Migración de retorno que involucra a personas originarias del cantón, que regresan a las comunidades luego de períodos de tiempo en los que han vivido fuera del país.

Como ha sido mencionado previamente, la migración de personas indígenas Ngäbe Buglé procedentes de Panamá es la más numerosa y por ende la que mayores esfuerzos de atención requiere. En este contexto, conviene tener como antecedentes algunos esfuerzos institucionales implementados en el cantón para mejorar las condiciones de vida de esta población. Dos ejemplos de ello, son los siguientes:

- a) Lineamientos generales para las fincas cafetaleras que contratan mano de obra migrante (Indígenas Ngäbe-Buglé) en el marco de la alerta por COVID-19 (junio 2020). Estos lineamientos fueron aprobados por el Ministerio de Salud y contaron con la participación de diversas instituciones del cantón.
- b) Casas de la Alegría o Centros de Atención Integral para desarrollar el cuidado de niñas y niños indígenas. En este proceso se involucraron instituciones públicas como el IMAS, el Ministerio de Salud, los CEN-CINAI, la CCSS, el PANI, la municipalidad, así como empresas privadas y cooperativas.

A continuación, se presentan algunos elementos que permiten conocer de manera general a la población migrante que vive en el cantón Coto Brus. Se hará referencia a la natalidad de madres extranjeras, la demanda de los servicios de salud y la participación de estudiantes extranjeros dentro de las escuelas y colegios del cantón. Posteriormente, se describirán los rasgos generales de la población indígena que llega a participar de la recolección del café, en este apartado se presentará un listado de algunos aspectos críticos que enfrenta esta población identificados a partir de las consultas realizadas y la revisión bibliográfica que se llevó a cabo.

3.4. Natalidad de madres extranjeras en el cantón

Con las transformaciones demográficas que está experimentando Costa Rica y que se expresan en una caída de la tasa de fecundidad y un incremento de la esperanza de vida, la migración hacia el país emerge como una buena noticia en tanto ayuda a dinamizar la estructura demográfica nacional. De acuerdo con los datos del INEC (2022), entre los años 2010 y 2021, el 20.4% de los nacimientos totales del país fueron de madres extranjeras.²⁰ Los datos disponibles para el cantón de Coto Brus, muestran una proporción levemente menor a la observada a nivel nacional (Tabla 3).

Tabla 3 . Coto Brus. Total de Nacimientos de madres nacionales y extranjeras (2017-2021) Servicio de hospitalización, hospital San Vito

Nacionalidad	2017	2018	2019	2020	2021
Costarricense	540	470	360	379	368
Extranjera	107	118	101	70	78
Total	647	588	461	449	446
% Madres extranjeras Coto Brus	16,5	20,1	21,9	15,6	17,5
% Madres extranjeras Costa Rica	19,8	21,2	22,1	20,7	20,3

Fuente: Base de datos de egresos Hospital de San Vito

²⁰ Instituto Nacional de Estadísticas (2022). Nacimientos, <https://www.inec.cr/poblacion/nacimientos>

Según se observa, entre los años 2017-2021, el promedio de nacimientos de madres extranjeras fue de 18.3%, dos puntos porcentuales menos que el promedio nacional de la última década.

Otro indicador relevante es la tasa mortalidad infantil. Los datos de la Tabla 4, muestran el comportamiento de este indicador en el cantón y a nivel nacional.

**Tabla 4. Coto Brus. Mortalidad infantil 2017-2021
(total de casos y tasas)**

	2017	2018	2019	2020	2021
Total de casos Coto Brus	7	12	8	4	2
Tasa mortalidad infantil Coto Brus	9,3	15,8	10,6	5,8	1,2
Tasa mortalidad infantil nacional	8.0	8.6	8.0	8.8	8.1

Fuente: Comisión Local Evaluación y Análisis Mortalidad Materno Infantil
Área Rectora de Salud de Coto Brus e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2021

Se destaca que, durante los años 2017-2019, la tasa de mortalidad infantil en el cantón fue mayor a la registrada a nivel nacional, mientras que entre los años 2020 y 2021 se invierte esta tasa. Esto podría ser una consecuencia de los Lineamientos Generales para las Fincas Cafetaleras que impulsó el Ministerio de Salud junto a otras instituciones, así como de una mayor asistencia al hospital. No fue posible establecer cuál es el comportamiento de esta tasa, dentro de la población indígena migrante que llega o vive en el cantón.

3.5. Demanda de servicios de salud

Con alguna frecuencia, se escucha en la opinión pública que los servicios de salud son utilizados de manera desproporcionada por la población extranjera que llega a Costa Rica. Hace unos años, la CCSS se encargó de desmentir estas afirmaciones, a partir de los registros administrativos que lleva.²¹ Se consultó a personas funcionarias del Hospital de San Vito, sobre la cantidad de consultas de emergencias e internamientos registrados por esta institución, desagregados por nacionalidad para los años 2017-2021. Las tablas 5 y 6 contienen la información disponible.²²

**Tabla 5. Coto Brus. Total de consultas en Emergencias
a usuarios nacionales y extranjeros,
hospital de San Vito (2017-2021)**

Nacionalidad	2017	2018	2019	2020	2021
Costarricense	55 868	57 594	61 241	34 610	36 293
Extranjero	1 556	1 543	1 730	957	1 074
Total	57 424	59 137	62 971	35 567	37 367
% atención extranjeros	2.7	2.6	2.7	2.7	2.9

Fuente: Hospital de San Vito, Cubo de producción SIES – Urgencias

La demanda de consultas de emergencia es relativamente baja (2.7% en promedio para los cinco años).

²¹ Véase, por ejemplo: CCSS, “Nueve de cada 10 consultas brindadas por la CCSS son para ticos”, https://www.ccss.sa.cr/noticias/servicios_noticia?nueve-de-cada-10-consultas-brindadas-en-la-ccss-son-para-ticos, 27 de mayo del 2019.

²² La información fue proporcionada por el Dr. Jorge Granados, director del Hospital de San Vito y por el Sr. Leonicio Araya Castro, jefe del Servicio de Registros y Estadísticas de Salud del Hospital de San Vito.

**Tabla 6. Coto Brus. Total de internamientos nacionales y extranjeras
Servicio de Hospitalización, hospital de San Vito (2017-2021)**

Nacionalidad	2017	2018	2019	2020	2021
Costarricense	2 626	2 639	2 668	1 965	230
Extranjero	219	250	291	151	170
Total	2 845	2 889	2 959	2 116	400
% atención extranjeros	7.7	8.7	9.8	7.1	42.5

Fuente: Hospital de San Vito. Base de datos de egresos Arca.

Como se observa, los porcentajes de internamientos de la población extranjera casi triplican las cifras de las emergencias para esta misma población. Esta información identifica que hay situaciones de salud que pueden estar tratándose de manera inadecuada por parte de las personas inmigrantes o, que asisten al hospital para ser internados cuando ya tienen complicaciones con las enfermedades que padecen. Esto a su vez, puede ser un indicador que alerta sobre la necesidad de reforzar las campañas de prevención para promover que esta población acuda de inmediato a los servicios de salud cuando tiene algún padecimiento o enfermedad.

En línea con lo antedicho, según información de entrevistas a profundidad, se indicó que, a pesar de los esfuerzos para brindar un adecuado servicio de salud a esta población “todavía se observan nacimientos extra hospitalarios y, captación de mujeres embarazadas, fuera de la normativa institucional, en algunos casos, con 28 o 30 semanas de embarazo”. Asimismo, se menciona que, en algunos momentos, la numerosa llegada de población indígena migrante al cantón provoca saturación de algunos servicios.

Por otra parte, dentro de la consulta en línea realizada a personas que integran el CCCI, se señaló de manera reiterada que, la atención en salud es un tema que debe ser prioritario dentro de la PMM.

3.6. Estudiantes extranjeros en el cantón

De acuerdo con los datos del Ministerio de Educación Pública, los centros educativos de I y II Ciclo, así como los establecimientos del III Ciclo y Educación Diversificada del cantón, registraron en su matrícula a estudiantes extranjeros. La Tabla 7 muestra la matrícula de población por nacionalidad en I y II Ciclo para el período 2014-2021.

Tabla 7. Costa Rica-Coto Brus. Estudiantes nacionales y extranjeros en I y II Ciclo por sexo (2014-2021)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Costarricenses								
Hombres	2 607	2 680	2 593	2 484	2 572	2 650	2 626	2 604
Mujeres	2 403	2 440	398	2 297	2 380	2 442	2 433	2 397
Total costarricenses	5 010	5 120	4 991	4 781	4 952	5 092	5 059	5 001
Extranjeros								
Hombres	102	125	113	104	62	61	54	65
Mujeres	95	85	77	106	50	80	56	75
Total extranjeros	197	210	190	210	112	141	110	140
Total estudiantes nacionales y extranjeros	5 207	5 330	5 181	4 991	5 064	5 233	5 169	5 141
% estudiantes extranjeros en Coto Brus	3.8	3.9	3.7	4.2	2.2	2.7	2.1	2.7

Fuente: Elaboración propia con datos de SEPSA.

La participación de personas menores de edad extranjeras en los centros educativos del cantón tiene dos características. En primer lugar, es baja, incluso por debajo de los promedios registrados a nivel nacional (Gatica 2018, 81). En segundo lugar, tiende a disminuir con el tiempo, esto puede verificarse entre el porcentaje inicial del año 2014 y el que se observa en el último año. ¿Qué sucede con la participación de esta población en el III Ciclo y Educación Diversificada? Los datos de la tabla 8, brindan información al respecto.

Tabla 8. Costa Rica-Coto Brus. Estudiantes nacionales y extranjeros en III Ciclo y Educación Diversificada por sexo (2014-2021)

Costarricenses	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Hombres	2 305	2 228	2 218	2 178	2 236	2 285	2 267	2 367
Mujeres	2 097	2 106	2 023	2 061	2 061	2 102	2 150	2 371
Total costarricenses	4 402	4 334	4 241	4 239	4 297	4 387	4 417	4 738
Extranjeros								
Hombres	18	25	30	26	36	34	40	44
Mujeres	22	34	28	25	32	25	24	37
Total extranjeros	40	59	58	51	68	59	64	81
Total estudiantes nacionales y extranjeros	4 442	4 393	4 299	4 290	4 365	4 446	4 481	4 819
% estudiantes extranjeros en Coto Brus	0.9	1.3	1.3	1.2	1.6	1.3	1.4	1.7

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación Pública. Información estadística.

La participación de personas menores de edad extranjeras en los centros educativos del cantón tiene dos características. En primer lugar, es baja, incluso por debajo de los promedios registrados a nivel nacional (Gatica 2018, 81). En segundo lugar, tiende a disminuir con el tiempo, esto puede verificarse entre el porcentaje inicial del año 2014 y el que se observa en el último año. ¿Qué sucede con la participación de esta población en el III Ciclo y Educación Diversificada? Los datos de la tabla 8, brindan información al respecto.



Evento lanzamiento del documental San Vito, Coto Brus, Costa Rica © IOM 2022
(Fotos: OIM Costa Rica)

4. POBLACIÓN INDÍGENA MIGRANTE QUE LLEGA A COTO BRUS, ASPECTOS GENERALES Y FACTORES CRÍTICOS

Aspectos generales

La presencia de la población indígena Ngäbe-Buglé en la recolección del café no es nueva. Hace unos años, Morales, Lobo y Jiménez (2014), señalaban que, se estimaba que el 85% de la cosecha de café del cantón era recolectada por personas indígenas.²⁴ Adicionalmente, citando a Borges (2006), sostienen que, en el caso de

la movilidad de indígenas Ngäbe Buglé, asentados en Panamá, a territorios costarricenses, mantiene al menos tres modalidades concomitantes: la permanente (que implica establecimiento y arraigo al territorio “nuevo”), la estacional (que consiste en la movilidad por períodos de cosecha) y la pendular que implica un ir y venir diario o semanal de los sitios de habitación a los sitios de trabajo (2014, 31).

Los rasgos propuestos por Borges (2006), no parecen haberse modificado significativamente, al contrario, parecen haberse acentuado. En la actualidad, no se cuenta con datos precisos acerca de la cantidad de personas indígenas inmigrantes que llegan al cantón para participar de la recolección de café. Se cuenta con registros administrativos del Ministerio de Salud y estimaciones a partir de la producción cafetalera local. Una situación similar acontece a nivel nacional.²⁵ En línea con lo anterior, las cifras de esta población pueden variar de acuerdo con la fuente por lo cual, deben asumirse con cautela. La Tabla 9, sistematiza tres cifras que corresponden a datos registrados y estimaciones realizadas por tres fuentes distintas presentes en el cantón.

**Tabla 9 Coto Brus. Población indígena migrante registrada en el cantón
Datos de diversas fuentes (año cafetalero 2022)**

Fuente	Menores de edad	Mujeres adultas	Hombres adultos	Total
IMAS (2022) ¹	1 014	797	731	2 542
Ministerio de Salud	2 234	2 172	4 828	9 234
Icafé (año cafetalero 2021-2022) ²	S.D.	S.D.	S.D.	5 600

Fuente: Elaboración propia con datos del IMAS, ICAFE y Ministerio de Salud

¹ Incluye población indígena panameña y costarricense

² Las estimaciones del Icafé se basan en la producción total en fanegas para el año cafetalero 2021-2022 y la productividad promedio por persona trabajadora. De acuerdo con la experiencia de años previos, se asume una participación del 70% de personas indígenas panameñas en la recolección del café del cantón de Coto Brus.

Algunas acotaciones sobre los datos anteriores que conviene tener presente son las siguientes:

- Los datos del IMAS corresponden a un censo de familias habitantes de los territorios indígenas e incluye población costarricense y panameña. El levantamiento de esta información fue realizado en un primer momento entre los años 2018-2019 y, se actualizó en los meses finales del año 2021 y principios del año 2022.²⁶

²⁴ Gómez y otros (2020), citando a Muñoz (2014), indican que “la población Ngäbe se ubica históricamente en la llanura sureste de Costa Rica y en las regiones de Chiriquí, Veraguas y Bocas del Toro, incluida de esta forma la zona montañosa de Panamá. El territorio comprendido entre lo que hoy es Costa Rica y Panamá fue un área habitada, transitada y de relación entre los Ngäbes y otros pueblos indígenas de manera natural, como habitantes de ese espacio geográfico y cultural” (2020, 8).

²⁵ El Gobierno de la República estimó que para el año cafetalero 2020-2021, llegarían al país entre 8 mil y 15 trabajadores indígenas migrantes, incluso, calculó que, para el mes de enero 2021, se alcanzaría un pico en la participación de estas personas alcanzando la cifra de 19,411 personas recolectoras. En: Gobierno de la República de Costa Rica. Atención a la migración Ngäbe – Buglé durante la época de cosecha cafetalera 2020-2021. 2 de julio del 2020. <https://storymaps.arcgis.com/stories/f085e80f15e3489a94b67adb7f920033>

²⁶ Información proporcionada por Edda Papili Campos y Kristel Villalobos Navarro de la Unidad Local del IMAS en Coto Brus.

- ▶ Las cifras que provee el Ministerio de Salud, corresponden a los registros administrativos de ingreso para la cosecha cafetalera 2021-2022, a través del puesto fronterizo de San Marcos de Sabalito.²⁷
- ▶ De su parte, los datos proporcionados por el Icafé corresponden a estimaciones de mano de obra indígena panameña involucrada en la recolección de café para el año cafetalero 2021-2022.²⁸

Por otra parte, los datos de la Tabla 9 brindan información sobre la cantidad de personas indígenas migrantes que llegaron al cantón durante el año cafetalero 2021-2022. El Ministerio de Salud registró un total de 9,234 personas, de las cuales 2,172 eran mujeres adultas (31%) y 4,828 eran hombres adultos (69%). Del total de personas que ingresaron, 2,234 eran personas menores de edad (24.2%).

En general, esta es una migración en la que se desplazan grupos familiares dentro de una práctica comunitaria de migración con fines laborales. Cabe destacar que, en el caso de las personas menores de edad, no llegan al país con fines laborales sino como parte de la estrategia familiar de migración. Es también una dinámica migratoria claramente definida en términos de la ruta que realizan anualmente y del período temporal en el que llegan al cantón que va desde inicios del mes de agosto-con picos de participación entre los meses de octubre-enero, y que se extiende hasta el mes de marzo.

Una fuente relevante de información la provee el Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria (SITLAM) que es implementado por el MTSS y la DGME desde el año 2020. Los datos de este sistema, indican que, desde octubre del 2020, hasta diciembre del 2021, se ha registrado en frontera Sur (Río Sereno) un total de 15,796 personas migrantes Ngäbe Buglé, de las que 3,434 fueron mujeres adultas y 9,685 hombres adultos, para un total de 13,119 trabajadores migrantes. El sistema SITLAM también registró durante ese período un total de 2,677 personas migrantes menores de edad que vienen con sus familias.

Durante los meses de enero y febrero del año 2022, se han registrado un total de 1575, personas migrantes Ngäbe Buglé. De ellas, 276 eran mujeres adultas y 707 hombres adultos. Asimismo, se registró un total de 296 personas menores de edad que viajaban con sus padres.

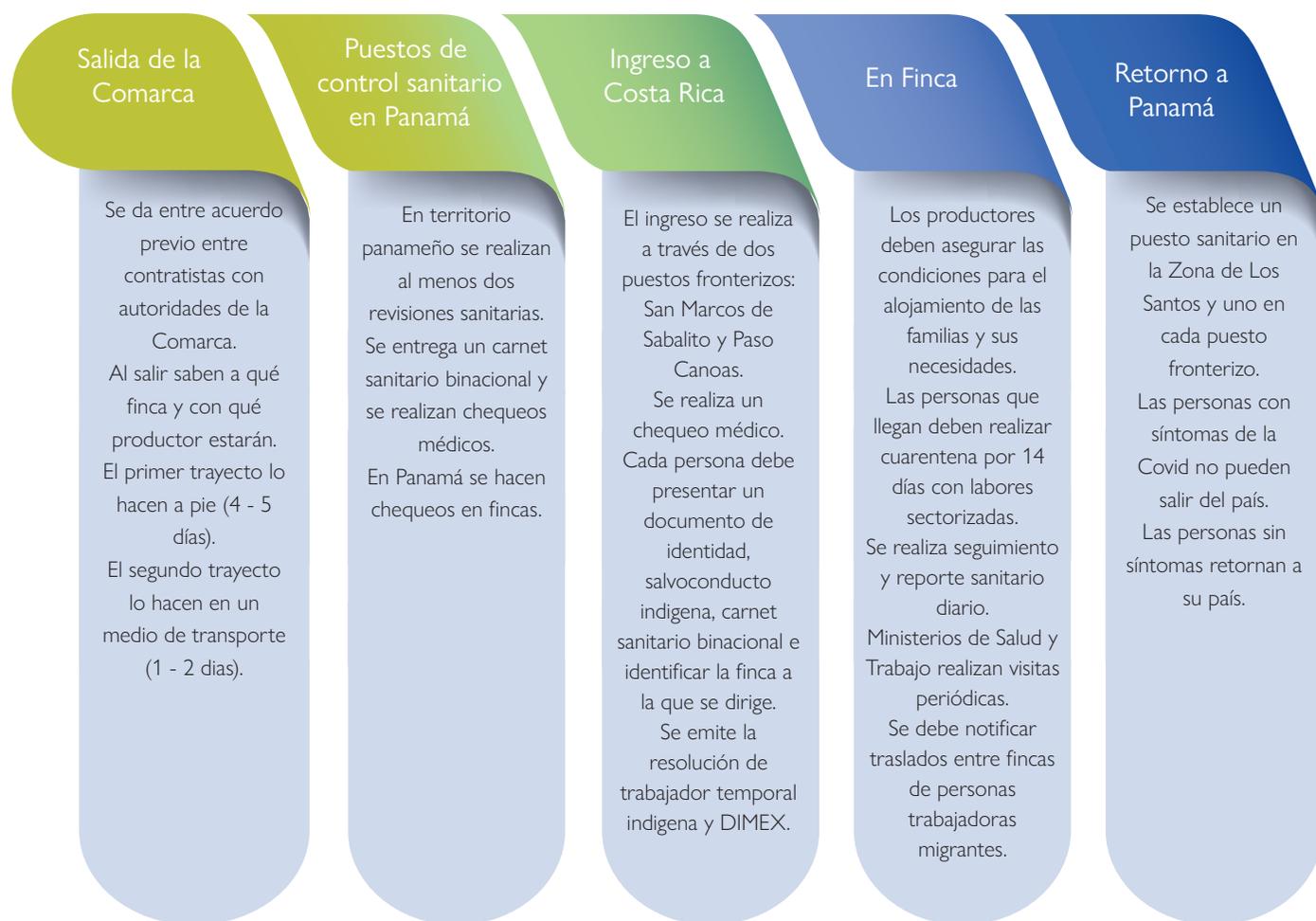
Durante el período de la pandemia de la COVID-19, las autoridades costarricenses identificaron cinco momentos de esta dinámica migratoria con el propósito de implementar acciones de prevención y atención de dicha enfermedad. La Figura 1, muestra estos momentos :



Maternidad y Pediatría San Vito, Coto Brus, Costa Rica © IOM 2022
(Fotos: OIM Costa Rica)

²⁷ Información proporcionada por la Dra. Hazel Vargas Vásquez, directora del Área de Salud de Coto Brus.
²⁸ Información proporcionada por Diego Loría, director de la Oficina del ICAFE en Coto Brus.

Figura 1. Travesía desde el territorio Comarcal hasta Costa Rica en el marco de la pandemia de la COVID-19



Fuente: Elaboración propia con información de: Atención a la migración de indígenas Ngäbe Buglé, <https://storymaps.arcgis.com/stories/f085e80f15e3489a94b67adb7f920033>

4.1. Factores críticos que enfrenta esta población identificados por personas que participan del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI)

Se entiende por factores críticos el conjunto de elementos interrelacionados derivados de determinadas condiciones sociales, económicas, relaciones de poder, contextos educativos, culturales o de la condición migratoria, que acentúan o incrementan las condiciones de vulnerabilidad de una persona o de un grupo y que le exponen a la violación de sus derechos humanos. En este caso, los factores críticos se refieren a aquellos a los que está expuesta la población indígena Ngäbe-Buglé que llega al cantón de Coto Brus.

En la consulta en línea, realizada a personas que participan regularmente del CCCI (complementada con revisión bibliográfica) se identificaron las siguientes poblaciones con mayor nivel de vulnerabilidad:

- ▶ personas menores de edad
- ▶ mujeres embarazadas
- ▶ personas con discapacidad
- ▶ personas adultas mayores
- ▶ personas indígenas en general

En el caso de las personas menores de edad se identifican cuatro aspectos críticos:

- a) El acceso oportuno a los servicios de salud.
- b) El acceso al cuidado cuando el padre y la madre están en labores de recolección (Varas, 2009).
- c) La exposición a distintas formas de violencia (Varas, 2009).
- d) El acceso a la educación que, a su vez, se ve condicionado por las siguientes:
 - ▶ barreras formales: falta de documentos
 - ▶ barreras estructurales: la modalidad de la migración da lugar a deserción o baja participación (Gómez y otros, 2020)
 - ▶ barrera cultural: idioma

A las personas trabajadoras el acceso al trabajo y el cumplimiento de los derechos laborales como aspectos críticos se manifiestan en barreras de acceso y estructurales:

- a) Barreras de acceso:
 - ▶ a la regularización migratoria
 - ▶ al aseguramiento social
 - ▶ debido a la presencia de contratistas que ponen condiciones
- b) Barreras estructurales:
 - ▶ respeto de sus derechos laborales
 - ▶ poca inspección laboral
 - ▶ informalidad laboral y carencia de garantías laborales (Gómez y otros 2020)

En el acceso a la salud es el ámbito en donde se despliegan una multiplicidad de aspectos que afectan a esta población.³⁰ Las barreras que se identifican son las siguientes:

- a) Barreras de acceso:
 - ▶ Nacimientos extrahospitalarios y, captación de mujeres embarazadas, fuera de la normativa institucional, en algunos casos, con 28 o 30 semanas de embarazo.
 - ▶ Accesibilidad de los servicios con enfoque de interculturalidad (Varas, 2009).
 - ▶ Disponibilidad de agua potable, servicios sanitarios (Varas, 2009, Morales y otros 2014, Gómez y otros, 2020).
 - ▶ Incremento de la demanda de los servicios de salud en períodos de cosecha.
 - ▶ Desinformación de parte de las personas migrantes (Gómez y otros, 2020).
 - ▶ Dificultades con la vigilancia epidemiológica y monitoreo de eventos en salud en esta población, verificación de condiciones físico sanitarias en las que se albergan en nuestro cantón.
- b) Barreras estructurales:
 - ▶ desnutrición infantil en estas poblaciones
 - ▶ altas tasas de mortalidad materno infantil (Varas 2009)
 - ▶ limitada cobertura de la vacunación para esta población (desde el país de origen)
 - ▶ incidencia de enfermedades de transmisión sexual

²⁹ Se reconocen los esfuerzos del Ministerio de Educación para promover una educación con enfoque de interculturalidad. Cabe dos iniciativas: El 15 de julio del 2013 se publica en la Gaceta el nuevo Decreto N° 37801-MEP, reforma del Subsistema de Educación Indígena, para que se adecue completamente a las necesidades de las comunidades indígenas y con mecanismos de participación claros en el cumplimiento de sus derechos. Asimismo, la publicación de la Mini Enciclopedia de los territorios indígenas de Costa Rica. El Tomo IV se titula El mundo Ngäbe entre Costa Rica y Panamá (2014).

³⁰ Algunas personas han señalado que, el derecho a la salud es una deuda pendiente. Véase al respecto: José María Rojas. Derecho a la salud: una deuda con las poblaciones indígenas. Semanario Universidad, 3 de octubre 2018.

<https://semanariouniversidad.com/suplementos/derecho-a-la-salud-una-deuda-con-la-poblacion-indigena/>

► Con relación a la oferta de los servicios y recursos:

- recursos humanos y financieros limitados
- existencia de prejuicios de personas funcionarias

Cabe recordar que, con relación a la salud, la OIM ha señalado que “las condiciones en las que viajan, viven y trabajan los migrantes suelen conllevar riesgos particulares para su bienestar físico y mental, por lo que el proceso migratorio puede considerarse como un determinante social de la salud para los migrantes” (OIM 2019, 70).

Finalmente, en la integración de esta población se observan algunos aspectos críticos:

- No siempre se cuenta con interpretación cultural, traducción, capacitación orientación a la población inmigrante.
- Las condiciones de los albergues a donde llegan y, en general las instalaciones para atenderlos no siempre son las óptimas.
- Las condiciones de accesibilidad a los albergues o lugares de trabajo para personas con discapacidad.
- La falta de sensibilización de una parte del sector empleador sobre las condiciones laborales y de habitabilidad de las personas migrantes.

Es importante agregar que, gracias a la emisión del Decreto Ejecutivo N° 43527-MGP-S-MAG-MRREE-MTSS del 5 de mayo de 2022, publicado en el Alcance N° 94 del 23 de mayo de 2022 del *Diario Oficial La Gaceta*, el cual regula la categoría especial para la regularización migratoria de personas extranjeras para laborar de forma temporal en el sector agropecuario, se ha dado un paso fundamental para disminuir las barreras de acceso a derechos para la población migrante laboral que cuente con un documento de trazabilidad laboral (carné SITLAM), mismo que ha sido reconocido como un documento que comprobará la permanencia legal temporal en el país y permitirá el acceso a los diferentes servicios dentro de Costa Rica (salud, seguridad social, póliza de riesgos, servicios bancarios, entre otros). Esta iniciativa muestra la importancia de promover y ampliar el uso de SITLAM como plataforma de registro y trazabilidad migratoria para los ingresos que se den en el puesto fronterizo de Sabalito.

4.2. Consultas a la población objetivo

Un aspecto clave en la elaboración de una política pública es la consulta a diversos actores y, en particular, a la población objetivo en torno al principal problema que se desea resolver. MIDEPLAN (2016), retomando el análisis de Rauder (2015), señala que, “las políticas públicas deben ser construidas de forma colectiva entre el sector público, privado, académico y ciudadano otorgándole a este último su derecho de decidir, crear y asumir responsabilidades de los resultados concretos de sus decisiones” (2016, 15). Ello, hace referencia a la centralidad que adquiere la participación ciudadana en el proceso de elaboración de la política. Esta centralidad se refiere a la posibilidad de asegurar que distintos actores sociales, especialmente la población objetivo pueda contribuir a identificar los aspectos críticos a los que se dirigirá la política. La participación de esta población va mucho más allá de validar el proceso seguido y les coloca como sujetos activos.

En el caso de la presente política, las poblaciones objetivo son aquellas que se encuentran en contextos de movilidad humana que salen, transitan, llegan o residen de manera permanente en el cantón de Coto Brus. Para asegurar el principio de participación, dentro de la elaboración de esta política se realizaron dos sesiones de consulta con poblaciones migrantes. La primera se llevó a cabo con personas que residen de manera permanente en el cantón. La segunda, se hizo con personas indígenas migrantes o con pasado migratorio. Las sesiones se llevaron a cabo con el apoyo de la Municipalidad de Coto Brus los días 7 y 8 de abril del año 2022. La primera sesión se realizó en las instalaciones del edificio municipal y, la segunda en La Casona, con población Ngäbe-Buglé. Participaron en total 28 personas.

Metodológicamente se preparó una guía para cada uno de los grupos (Anexo 4). Cada guía constaba de tres partes: consentimiento informado, orientaciones para la aplicación de la guía y, preguntas para el diálogo. Antes de cada sesión se les informó a las personas participantes que estas sesiones de consulta formaban parte del proceso de la elaboración de la PMM del cantón de Coto Brus y que los aportes que brindarían serían fundamentales para la identificación de la problemática a resolver y de las actividades a implementar.

Los aportes recibidos se sistematizaron y ordenaron en tres grandes grupos. El primer grupo de aportes se refiere a situaciones críticas que les afectan y que se relacionan con la gestión migratoria y que atañen principalmente a la DGME. El segundo grupo, se dirige a situaciones que involucran a diversas instituciones públicas y privadas que prestan servicios a los que estas personas buscan tener acceso. El tercero, agrupa aspectos que estas personas identifican para poder estar y vivir mejor en el cantón.

Tabla 10. Situaciones críticas identificadas por participantes en las sesiones de consulta

Situaciones críticas vinculadas a la gestión migratoria
<ul style="list-style-type: none"> • La información sobre las categorías migratorias y los requisitos para tener acceso a cada una de ellas no es muy accesible. Está en la página web de la DGME, pero muchas personas no saben esto. • La duración de los trámites migratorios es muy larga. • La DGME ha emitido directrices sobre la validez de los documentos migratorios (por ejemplo, sobre la ampliación de las fechas de vencimiento como consecuencia de la pandemia), pero muchas personas en las instituciones no saben de esto. Se necesita que la DGME informe más sobre estos temas.
Situaciones críticas relacionadas a la gestión de instituciones públicas y privadas
<p>Aspectos mencionados por las personas migrantes no indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trámites de equiparación de estudios universitarios son muy largos. • El IMAS da prioridad en los servicios a la población costarricense. • El INA no toma en cuenta a la población extranjera. • Desconocimiento de la categoría de refugio hace que bancos, almacenes de electrodomésticos o, distribuidoras de productos para comercialización (Coca Cola, Dos Pinos, por ejemplo), no otorguen crédito o brinden productos en consignación a las personas refugiadas o solicitantes de refugio. • En el hospital de San Vito, han tenido dificultades para obtener atención médica por contar solamente con un carnet de refugio. • No hay sensibilidad sobre los aportes que realizan las personas migrantes al cantón. <p>Aspectos señalados por las poblaciones indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El transporte público tiene muy pocas frecuencias hacia el centro del cantón y esto limita que puedan realizar algunos trámites que necesitan. • En el hospital atienden solo a las personas que tienen documentos. • El PANI les quita a los niños y niñas cuando se enferman. • Aún existen fincas en las que, las condiciones de los lugares donde llegan a habitar, están en malas condiciones. <p>Aspectos comunes señalados por ambos grupos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen prácticas de discriminación y xenofobia tanto de parte de personas funcionarias públicas como de personas de la comunidad en general.
Aspectos que se pueden mejorar
<ul style="list-style-type: none"> • Tener documentos migratorios y estar al día con todos los trámites. • Tener vivienda propia, esto es lo que da arraigo. • Tener acceso a la banca de desarrollo con préstamos accesibles para producir. • Flexibilidad en los procedimientos, los trámites en las instituciones duran mucho. • Que las decisiones que se toman en el ámbito local los incorporen más a ellos como población específica. • Se debe garantizar que las personas que brindan servicios dentro de la casa de la cultura, tengan preparación con un enfoque de interculturalidad, además deben de conocer el idioma. • Apoyar y acompañar a las personas migrantes indígenas a lo largo de su travesía migratoria.

Durante la consulta, las personas indígenas migrantes resaltaron algunos aspectos positivos que han observado en los últimos años. Por ejemplo, destacaron que, aunque hay fincas que han mejorado las instalaciones de alojamiento en comparación a años anteriores, mencionaron que tienen acceso al agua y a servicios sanitarios, algunos patrones les dejan leña para que cocinen. Indicaron que hay dueños de fincas que les llegan a esperar a la frontera con alimentos, esto es importante dado que, el viaje que realizan es largo y no siempre tienen los recursos económicos para comprar comida durante la travesía. Asimismo, afirmaron que la existencia de “albergues para niños y niñas” es algo bueno. Con ello se referían a la experiencia de las Casas de la Alegría.

5. PROBLEMA IDENTIFICADO QUE CONTRIBUIRÁ A RESOLVER LA PPM

De acuerdo con MIDEPLAN (2016), en la elaboración de toda política pública, es fundamental establecer o identificar un problema al que la política contribuirá a resolver. El problema “deberá formularse como un estado negativo, que afecta a una determinada población y no como la falta de una solución; es decir una situación que debe mejorar o superarse, como producto de la transformación social deseada” (2016, 15). La identificación del problema de la presente política se realizó dentro de las sesiones de trabajo del CCCI. La definición incorporó elementos del contexto identificados en la revisión bibliográfica; aportes realizados por las personas funcionarias que participan del CCCI, así como, las consultas con la población meta. El problema identificado fue el siguiente:

Recuadro 1 Problema identificado

Débil articulación institucional de la gestión migratoria que asegure el cumplimiento de los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus.

6. ENFOQUES Y PRINCIPIOS

En esta sección se definirán los enfoques y principios que guiarán la PMM del cantón. De acuerdo con MIDEPLAN (2016), los enfoques “corresponden a un planteamiento histórico sobre el cual se sustenta la atención o el interés de un asunto o problema. Define un punto de vista determinado para dirigir la atención a partir de algunos supuestos epistemológicos, configurados en un contexto histórico determinado” (2016, 22). Los enfoques de la presente PMM son los siguientes:

- ▶ enfoque de derechos humanos
- ▶ enfoque de género
- ▶ enfoque de interculturalidad
- ▶ enfoque de desarrollo sostenible
- ▶ enfoque de gobernanza migratoria

Por su parte, los principios se entienden como “son reglas o normas de conducta que orientan la acción del ser humano. Se trata de normas de carácter general” (MIDEPLAN, 2016, 22). Los principios que guían la PMM son:

- ▶ participación
- ▶ no discriminación
- ▶ solidaridad
- ▶ corresponsabilidad

6.1. Enfoques

Enfoque de derechos humanos

Desde este enfoque se reconoce la responsabilidad del Estado de generar condiciones para el bienestar y desarrollo de todas las personas, sin importar su sexo, género, origen étnico, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, identidad de género, orientación sexual, condición migratoria o cualquier otra condición. Este enfoque se traduce en que todas las acciones derivadas de esta política buscarán promover la igualdad y equidad entre las personas al ejercer sus derechos, reconociendo las desventajas que enfrentan algunos sectores de la población y la necesidad de que se les brinde atención especial para la consecución del bienestar.³¹

Enfoque de género

Este enfoque parte de reconocer las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, pero reconoce que cada cultura asigna una valoración distinta a esas diferencias. El género refiere a este conjunto de características y normas sociales, económicas, políticas, culturales y psicológicas asignadas de manera diferenciada a cada sexo; es una construcción sociocultural que varía a lo largo de la historia y entre las culturas. Las diferencias de género por sí mismas no generan las desigualdades: estas se producen cuando un grupo social le asigna un valor a esas diferencias.

El enfoque de igualdad de género implica la revisión de las políticas públicas, que no son neutras en cuestión de género. Es necesario revisar todo el instrumental técnico, conceptual y político desde el cual se conciben y diseñan las estrategias de intervención pública por parte del Estado. El concepto de género puede definirse como “el enfoque o contenido conceptual que le damos al género para analizar la realidad y fenómenos diversos, evaluar las políticas, la legislación y el ejercicio de derechos, diseñar estrategias y evaluar acciones, entre otros”. El género es el lente a través del cual miramos al mundo y al mismo tiempo es un tamiz con el cual nuestro entorno cultural selecciona, excluye e incluye determinadas normas y representaciones. Así, nos permite ver las especificidades de la migración femenina y los impactos diferenciados en los diversos actores: mujeres y hombres.³²

Enfoque de interculturalidad

Este enfoque reconoce que Costa Rica es un país con una gran diversidad cultural y social, donde conviven diversas culturas con estilos de vida diferentes. La política migratoria se orienta a la protección de la identidad nacional, y a promover la coexistencia con otros escenarios multiculturales, multiétnicos, multilingüísticos y multirreligiosos, reconociendo el derecho de todas las personas, sean migrantes o no, a disfrutar de su cultura. Desde este enfoque, se quiere propiciar un diálogo entre las diversas expresiones culturales, al mismo nivel y sin establecer relaciones de poder ni desigualdad, asegurando que las diferencias no se conviertan en discriminaciones, sino como una posibilidad de enriquecimiento mutuo, como fuentes de saber, de pensamiento y de experiencias para la vida en sociedad.³³

Enfoque de desarrollo sostenible

Este enfoque implica el reconocimiento de la responsabilidad del Estado de generar condiciones para el bienestar y desarrollo de las personas en un contexto de sostenibilidad ambiental, social y económica. Así, las acciones derivadas de la política deben contribuir a promover modelos económicos que permitan el uso sostenible de los recursos naturales, el respeto a los derechos humanos y una redistribución equitativa de la riqueza, así como la promoción de la inversión social en aras de garantizar el acceso equitativo a la seguridad social de las personas migrantes y sus familias.³⁴

³¹ Se retoma la conceptualización de este enfoque incluida en la “Política Migratoria Integral para Costa Rica” (2013, 46).

³² Op. cit, pag. 46.

³³ Op. cit, pag. 49.

³⁴ Op. cit, pag. 48.

Enfoque de gobernanza migratoria

Este enfoque se refiere al conjunto de “normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas (subnacionales, nacionales, regionales e internacionales), y procesos pertinentes que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas, abordando los derechos y obligaciones y fomentando la cooperación internacional” (IOM 2019, 109). A nivel local, requieren la adaptación al marco institucional con el que se cuenta para dar respuesta a las dinámicas migratorias que se llevan a cabo en el territorio.

Enfoque de participación

Este enfoque parte del reconocimiento de que la participación no es una necesidad que puede o no ser satisfecha por el Estado, sino un derecho inherente a las personas y las organizaciones. Este enfoque se orienta hacia la proactividad durante todas las etapas del proceso y debe entenderse en dos sentidos: el primero, como una construcción participativa de la política; y el segundo, como una política que promueve la participación. La participación tiene que ver con la capacidad de diversas personas o grupos, o sus representantes, para intervenir de manera directa en un proceso de toma de decisión, donde sus opiniones son tomadas en cuenta y contribuyen con la transformación de la realidad. Este enfoque debe, además, promover una responsabilidad compartida en la organización, la unión de esfuerzos y las intervenciones que contribuyan a la elaboración, ejecución y evaluación de la política.³⁵

6.2. Principios



No discriminación

Este principio se refiere al reconocimiento y aceptación de las diferencias como condiciones reales entre los seres humanos, las cuales no justifican tratos diferenciados ni privilegios para determinados grupos considerados dominantes en detrimento de otros grupos vulnerados o que se consideran minorías. Se suma a este principio el de afirmación positiva, que implica la prioridad de la atención de las necesidades de las poblaciones más vulnerables y la garantía de sus derechos.³⁶



Solidaridad

Este principio se vincula con la idea de unidad e intereses comunes entre seres humanos. Refiere a la apertura de espacios para la ayuda mutua y la búsqueda del bienestar común, promoviendo la colaboración, integración, interacción y servicios interpersonales a favor del crecimiento personal y colectivo y del desarrollo de todos los seres humanos.³⁷



Corresponsabilidad

Este principio se vincula con la idea de extender y hacer comprensible para la población migrante y refugiada tanto sus obligaciones como las del Estado costarricense en el marco del Estado Social Democrático de Derecho que cobija a todos los habitantes del país.³⁸

³⁵ Op. cit, pag. 48.

³⁶ Op. cit, pag. 50.

³⁷ Op. cit, pag. 50.

³⁸ Op. cit, pag. 51.

7. EJES Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

A partir de un trabajo participativo llevado a cabo dentro de las reuniones ordinarias del CCCI, se identificó un problema (ver Recuadro 1) y cuatro ejes de trabajo.³⁹ Metodológicamente, son la base a partir de la cual se construyeron los objetivos específicos.

Ejes de la política migratoria municipal

- a) Gobernanza migratoria local
- b) Protección de derechos humanos
- c) Protección de derechos laborales
- d) Integración, atención legal y humanitaria

Objetivos de la política migratoria municipal

Tomando como base el problema identificado (Recuadro 1), así como los ejes definidos se elaboró un objetivo general de la política y cuatro objetivos específicos.

Objetivo general

Fortalecer el sistema coordinado de acciones interinstitucionales e intersectoriales en el cantón de Coto Brus que garantice la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que transitan, habitan y retornan al cantón durante el período 2022-2032.⁴⁰

Objetivos específicos

- a) Promover una gobernanza migratoria local bien gestionada liderada por la municipalidad del cantón de Coto Brus.
- b) Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus.
- c) Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus.
- d) Mejorar los procesos de integración, atención legal y humanitaria de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que habitan, transitan o retornan al cantón de Coto Brus.

³⁹ Estos aportes fueron complementados con otras fuentes: consulta en línea, revisión bibliográfica y entrevistas individuales.

⁴⁰ La construcción de los objetivos se llevó a cabo en sesiones ordinarias y extraordinarias del CCCI llevadas a cabo entre los meses de marzo y abril del año 2022.

8. MATRICES DE PLANIFICACIÓN

8.1. Matriz de planificación

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
<p>a. Promover una gobernanza migratoria local bien gestionada liderada por la municipalidad del cantón de Coto Brus.</p>	<p>a.1 Número de mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación y seguimiento de la PPM del cantón de Coto Brus.</p>	<p>Una Comisión de Seguimiento lidera la ejecución de la matriz de planificación y al plan de acción de la PPM del cantón de Coto Brus.</p>	<p>Acuerdo de constitución de la Comisión de Seguimiento.</p> <p>Protocolo de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento.</p> <p>Registros de reuniones y acuerdos de la Comisión de Seguimiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar actores públicos y privados que pueden integrar la comisión de seguimiento. 2. Establecer un protocolo para el funcionamiento de la Comisión de seguimiento de la PPM, coordinada por la municipalidad. 3. Ratificación de la Comisión de Seguimiento por parte del Concejo Municipal. 4. Impulsar un acuerdo público de compromisos de las instancias públicas y privadas involucradas con la ejecución de la PPM para fortalecer la gobernanza migratoria local. 5. Impulsar la declaración de interés público local la PPM del cantón de Coto Brus. 6. Impulsar la declaración de interés público en la Asamblea Legislativa la PPM del cantón de Coto Brus.
	<p>a.2 Número de acciones que contribuyen a la gobernanza migratoria en el cantón contabilizadas en un año.</p>	<p>Cuatro acciones anuales lideradas por la Comisión de Seguimiento que contribuyen a la gobernanza migratoria en el cantón.</p>	<p>Informes de las actividades realizadas Listado de personas Fotografías de las actividades.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y desarrollar una estrategia de formación sobre migraciones y refugio para fortalecer las capacidades de personas funcionarias de instituciones (incluyendo asesores culturales) que brindan servicios a estas poblaciones. 2. Establecer intercambios de buenas prácticas en materia de gestión y gobernanza de las migraciones con otras municipalidades.

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
<p>b. Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus.</p>	<p>b.1 Porcentaje de la población de migrante, solicitantes de refugio y refugiada que aumenta su conocimiento en el tema de los derechos humanos desde un enfoque de interculturalidad.</p>	<p>El 10% anual de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que llegan o residen permanentemente en el cantón de Coto Brus durante el año cafetalero, reciben información sobre sus derechos humanos desde un enfoque de interculturalidad.</p>	<p>Materiales informativos impresos Fotografías de las actividades de difusión de información.</p>	<p>1. Desarrollar actividades de promoción de DDHH para personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que residan permanentemente o lleguen al cantón, desde un enfoque integral y contemplando las diferencias de idioma.</p>
	<p>b.2 Cantidad de acciones que promueven la calidad de la atención integral de salud para las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas.</p>	<p>Al menos una estrategia de promoción de los derechos de salud de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas dirigidas a personas funcionarias públicas.</p> <p>Al menos una estrategia de promoción de los derechos de la salud de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas para aumentar su acceso a este servicio.</p> <p>Adoptadas tres medidas permanentes para facilitar el acceso de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas a la atención sanitaria.</p>	<p>Documento con estrategia elaborado.</p> <p>Registro de personas funcionarias que participaron de la estrategia.</p> <p>Listado de medidas adoptadas para facilitar el acceso de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas a la atención sanitaria.</p>	<p>1. Implementar acciones de concientización sobre la importancia del acceso a los servicios de salud de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas.</p> <p>2. Impulsar la creación de un centro de información en el puesto Río Sereno o San Vito.</p> <p>3. Diseñar las estrategias y campañas para la promoción de los servicios de salud de toda la población migrante, solicitantes de refugio y refugiada.</p> <p>4. Planificar anualmente la feria interinstitucional para la promoción de la salud y otros temas relevantes para estas poblaciones.</p> <p>5. Diseñar y validar un protocolo local con mediación cultural para facilitar el acceso de las personas migrantes a los servicios de salud en el hospital de San Vito.</p>

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
<p>b. Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus.</p>	<p>b.3 Porcentaje de población migrante, solicitantes de refugio y refugiada que recibe información clara sobre sus derechos en la salud, y reduce su desconocimiento en el tema.</p>	<p>El 10% de la población migrante y/o refugiada recibe información sobre sus derechos en la salud a partir de una campaña anual dirigida a población migrante, solicitantes de refugio y refugiada sobre los servicios de salud brindados en el cantón, para promover un mayor conocimiento del tema.</p>	<p>Documento de estrategia elaborado Fotografías de la campaña implementada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar una campaña informativa anual sobre los servicios de salud. 2. Planificar y llevar a cabo al menos una feria interinstitucional por año para la promoción de los derechos de estas poblaciones. 3. Producir material sobre DDHH de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas con enfoque de interculturalidad. 4. Capacitar a los asesores culturales, funcionarios públicos, en temas de DDHH.
	<p>b.4 Número de Casas de la Alegría que mejoran la calidad de los servicios brindados a la población migrante, solicitante de refugio y refugiada menor de edad.</p> <p>b.5 Porcentaje de instituciones a nivel cantonal que realizan retroalimentación y evaluación de los servicios brindados a las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiados para garantizar sus derechos humanos.</p>	<p>Al menos dos Casas de la Alegría mejoradas y fortalecidas por año.</p> <p>Al menos dos Casas de la Alegría incorporan elementos educativos para la atención de la población menor de edad .</p> <p>El 10% de las instituciones a nivel cantonal cuentan anualmente con procesos de revisión, evaluación y retroalimentación de los servicios que brindan para garantizar los derechos humanos de estas poblaciones.</p>	<p>Informe de mejoras implementadas en las Casas de la Alegría Cantidad de niños y niñas que son beneficiarios de los servicios que ofrece la Casa de la Alegría Registro de niñas y niños atendidos. Registro con fotografías de las mejoras realizadas. Informe que recoge las evaluaciones y retroalimentaciones identificadas sobre los servicios que brindan a las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir los aspectos relevantes que se mejorarán en las Casas de la Alegría para incrementar su calidad. 2. Fortalecer los servicios que se brindan en las Casa de la Alegría, a través de una estrategia, con el sector cafetalero. 3. Mejorar el Protocolo de atención de las Casas de la Alegría. 3. Identificar elementos educativos pertinentes y con enfoque cultural para incorporarlos a los servicios que brindan las Casas de la Alegría. 4. Elaborar y validar una guía para la revisión, evaluación y retroalimentación de los servicios que brindan las instituciones presentes en el cantón para garantizar los derechos humanos de estos grupos.

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
b. Fortalecer las estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón de Coto Brus.	b.5 Porcentaje de instituciones a nivel cantonal que realizan retroalimentación y evaluación de los servicios brindados a las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiados para garantizar sus derechos humanos.	El 10% de las instituciones a nivel cantonal cuentan anualmente con procesos de revisión, evaluación y retroalimentación de los servicios que brindan para garantizar los derechos humanos de estas poblaciones.	Informe que recoge las evaluaciones y retroalimentaciones identificadas sobre los servicios que brindan a las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas.	1. Elaborar y validar una guía para la revisión, evaluación y retroalimentación de los servicios que brindan las instituciones presentes en el cantón para garantizar los derechos humanos de estos grupos.
	b.6 Número de estrategias para concientizar, prevenir y combatir el delito de la trata de personas	Al menos una estrategia elaborada durante el período de la política para concientizar, prevenir y combatir el delito de la trata de personas	Documento de estrategia de concientizar sobre la trata de personas	1. Diseñar interinstitucionalmente una estrategia que se implemente durante el período de la política para concientizar, prevenir y combatir el delito de la trata de personas dirigido a la población del cantón, con la asesoría de la CONATT
	b.7 Número de estrategias de prevención y sensibilización del tema de relaciones impropias, y embarazo adolescente	Al menos una estrategia elaborada durante el período de la política para concientizar, prevenir y combatir el delito de la trata de personas	Documento de estrategia de concientizar sobre la trata de personas	1. Diseñar e implementar una estrategia de prevención de las relaciones impropias y embarazo adolescente dirigido a poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas 2. Impulsar espacios de sensibilización sobre de relaciones impropias, y embarazo adolescente en la población migrante, solicitantes de refugio y refugiada del cantón
	b.7 Número de estrategias para el abordaje y fortalecimiento de atención a las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas con discapacidad	Al menos una estrategia elaborada durante el período de la política para concientizar, prevenir y combatir el delito de la trata de personas	Documento de estrategia de concientizar sobre la trata de personas	1. Elaborar e implementar una estrategia para el abordaje y acompañamiento de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas con discapacidad

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
<p>c. Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus.</p>	<p>c.1 Porcentaje de personas trabajadoras migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas que laboran en fincas cafetaleras con permiso temporal de trabajo.</p>	<p>Anualmente se incrementa en un 10% las personas trabajadoras migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que cuentan con un permiso temporal de trabajo durante el año cafetalero.</p>	<p>Registros administrativos que muestran anualmente el incremento del 10% en la cantidad de personas que cuentan con permiso temporal de trabajo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar una campaña de sensibilización dirigida a las personas propietarias de fincas cafetaleras para que tramiten los permisos de trabajo para las personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas que llegan a la cosecha de café. 2. Identificar distintos perfiles laborales de las personas que llegan al cantón en coordinación con el MTSS.
	<p>c.2 Porcentaje de personas trabajadoras migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que denuncian violaciones a sus derechos laborales.</p>	<p>Anualmente se incrementa en un 5% la proporción de personas trabajadoras que denuncian violaciones a sus derechos laborales.</p>	<p>Registros del MTSS que muestran el incremento porcentual anual en la cantidad de denuncias sobre violaciones a los derechos laborales de la población migrante, solicitante de refugio o refugiada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar una campaña educativa con enfoque de interculturalidad sobre el cumplimiento de los derechos laborales de la población migrante, solicitante de refugio o refugiada. 2. Elaborar y difundir material informativo con enfoque de interculturalidad sobre ejemplos de violaciones a derechos laborales. 3. Elaborar y difundir material informativo con enfoque de interculturalidad dirigido a mujeres migrantes, solicitantes de refugio o refugiada sobre acoso sexual en el trabajo.
	<p>c.3 Porcentaje de personas trabajadoras migrantes que son incorporados dentro del Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria establecido para la movilidad laboral segura y ordenada.</p>	<p>Anualmente se incrementa en un 10% las personas trabajadoras migrantes que son incorporadas dentro del Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria (SITLAM) establecido para la movilidad laboral segura y ordenada.</p>	<p>Registros del MTSS que muestran anualmente el incremento porcentual de personas que son incorporadas al SITLAM.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar campañas informativas dirigidas a personas propietarias de fincas cafetaleras para dar a conocer el SITLAM. 2. Socializar entre las personas propietarias de fincas cafetaleras el programa de aseguramiento colectivo.

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
<p>c. Promover a través del sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial el respeto de los derechos laborales de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, especialmente de las mujeres que llegan a trabajar al cantón de Coto Brus.</p>				<p>6. Impulsar procesos de sensibilización en materia laboral para distintos actores del cantón.</p> <p>7. Promover inspecciones interinstitucionales en los diferentes centros de trabajo, verificando las condiciones laborales especialmente de las mujeres.</p> <p>8. Impulsar la creación de un sello de calidad o excelencia en el respeto a los derechos laborales de la población migrante, solicitante de refugio o refugiada que distinga la producción cafetalera local .</p> <p>10. Elaborar una estrategia para la consolidación de bases de datos sobre migración laboral en el cantón.</p>
	<p>c.4 Porcentaje de personas trabajadoras migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas que cuentan con viviendas dignas para vivir durante el año cafetalero.</p>	<p>Anualmente se incrementa en un 10% la proporción a personas trabajadoras migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas que cuentan con viviendas dignas y certificadas para vivir durante el año cafetalero.</p>	<p>Informe que muestra el incremento porcentual anual de las personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas que habitan en viviendas dignas durante su estadía en el cantón.</p>	<p>1. Diseñar una campaña de concientización dirigida a empleadores sobre la importancia de ofrecer viviendas dignas y certificadas para las personas que llegan a la cosecha de café.</p> <p>2. Impulsar en el cantón un registro de buenas prácticas sobre vivienda digna y certificada para las personas que llegan a la cosecha de café.</p>
	<p>c.5 Cantidad de personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas que son incorporados anualmente a la oferta de educación formal y formación técnica para mejorar su incorporación en el mercado laboral.</p>	<p>Anualmente diez personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas son incorporadas a la oferta de educación formal y formación técnica para mejorar su incorporación en el mercado laboral.</p>	<p>Registro con nombres de las personas migrantes solicitantes de refugio o refugiadas que son incorporadas a la oferta educativa formal y técnica dentro del cantón.</p>	<p>1. Establecer una estrategia interinstitucional para incluir anualmente a personas extranjeras en la oferta de educación formal y formación técnica para mejorar su incorporación en el mercado laboral.</p>

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
<p>d. Mejorar los procesos de integración, atención legal y humanitaria de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que habitan, transitan o retornan al cantón de Coto Brus.</p>	<p>d.1 Porcentaje de personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas que acceden a atención legal, bienestar socioeconómico y educación por medio actores presentes en el cantón.</p>	<p>Anualmente hay un incremento del 10% de personas extranjeras atendidas de manera oportuna en servicios jurídicos, atención socioeconómica y educación en las instituciones presentes en el cantón.</p>	<p>Registros administrativos que muestran el incremento porcentual anual de las personas extranjeras atendidas en los distintos servicios que prestan las instituciones presentes en el cantón.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las principales necesidades de la población migrante, solicitantes de refugio o refugiadas atendida. 2. Diseñar e implementar campañas de información acerca de los servicios de atención disponibles para la población extranjera. 3. Sensibilizar a personas funcionarias de instituciones públicas para la atención de personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas. 4. Ofrecer asesoría jurídica atendiendo a la realidad y condiciones de la población migrante, solicitantes de refugio o refugiadas. 5. Fortalecer los espacios de dialogo, colaboración y trabajo conjunto para evitar la duplicidad de acciones y procesos.
	<p>d.2 Número de sistemas de registro de la población extranjera integrado al que tenga acceso todas las instituciones del cantón.</p>	<p>Al menos un sistema de registro de la población extranjera integrado al que tienen acceso todas las instituciones del cantón a lo largo del período de ejecución de la política.</p>	<p>Sistema de registro funcionando.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar un sistema de registro interinstitucional de población migrante, solicitantes de refugio o refugiadas en el cantón.
	<p>d.3 Cantidad de alianzas público-privadas para la atención de las personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas de manera integral.</p>	<p>Al menos se formaliza una alianza o convenio público-privado cada dos años para la atención de personas migrantes, solicitantes de refugio o refugiadas.</p>	<p>Documento de formalización de la alianza público-privada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar procesos de sensibilización sobre la importancia de la coordinación pública y privada para la gestión óptima de las migraciones y el refugio en el cantón.

Objetivos específicos	Indicadores	Metas	Medios de verificación	Acciones
<p>d. Mejorar los procesos de integración, atención legal y humanitaria de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que habitan, transitan o retornan al cantón de Coto Brus.</p>				<p>2. Favorecer la formalización de alianzas público-privadas para mejorar las condiciones de trabajo, vivienda y acceso a los servicios públicos de la población migrante, solicitantes de refugio o refugiadas que llega al cantón</p> <p>3. Impulsar espacios de integración entre población local y población extranjera a través de actividades culturales, deportivas y otras</p> <p>4. Facilitar espacios de consulta con diversos actores (privados, sociedad civil) para planear y llevar a cabo estrategias de integración</p>

9. RELACIÓN ENTRE LA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y LOS INDICADORES DE GOBERNANZA MIGRATORIA DEL CANTÓN DE COTO BRUS

Como se indicó en las páginas anteriores, la elaboración del documento con los resultados de la evaluación de indicadores de gobernanza migratoria del cantón de Coto Brus (2022) concluyó previamente a la elaboración de la PMM. Esto permitió alinear algunas actividades contempladas en la política con las áreas con potencial para un desarrollo adicional según los seis indicadores de gobernanza migratoria. La siguiente tabla, armoniza lo anterior:

Indicadores de Gobernanza Migratoria Áreas con potencial para un desarrollo adicional	Indicadores y actividades incluidas en la PMM que responden a las áreas con potencial para un desarrollo adicional
<p>Pilar 1. Adhesión a las normas internacionales y respeto de los derechos de las personas migrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se evidencia el componente de acceso a la educación o medios de formación en los períodos de cosecha temporales, que las personas menores de edad hacen uso de las “Casas de la Alegría”. • No se encuentra evidencia sobre el funcionamiento del programa de becas ni el acceso de la población migrante, independientemente de su situación migratoria. • A la fecha no existen campañas locales de información y sensibilización destinadas a luchar contra la xenofobia y la exclusión, y promover la aceptación hacia las personas migrantes y la cohesión social. • Aún no existen mecanismos específicos para apoyar a todas las personas extranjeras para que accedan a los servicios municipales. 	<p>El cuarto indicador del objetivo específico 2, incluye al menos cuatro actividades que se dirigen a mejorar el acceso de la población meta a los servicios educativos brindados por las Casas de la Alegría.</p> <p>El quinto indicador del objetivo específico 3, integra una actividad para incluir a la población migrante, solicitante de refugio y refugiada en los programas de becas e incrementar su participación en la oferta de educación formal y técnica en el cantón.</p> <p>Los primeros tres indicadores del objetivo específico 2, incluyen al menos 12 actividades que promueven la lucha contra la xenofobia y el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas.</p> <p>El primer indicador del objetivo específico 1; así como el quinto indicador del objetivo específico 3, incluye tres actividades dirigidas a mejorar el acceso de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas a los servicios públicos en general.</p>
<p>Pilar 2. Formulación de políticas basadas en datos y aplicación de un enfoque de gobierno integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existe aún un departamento o unidad responsable de la implementación y seguimiento de políticas o planes estratégicos migratorios. 	<p>El primer indicador del objetivo específico 1, incluye al menos cinco actividades que contribuyen directamente a la implementación y seguimiento de la Política Migratoria Municipal. La creación de una Comisión de Seguimiento de la política se destaca como una herramienta clave.</p> <p>El segundo indicador del objetivo específico 4, incluye una actividad dirigida a contar con un sistema de registro integral de información de la población meta de la política</p>

Indicadores de Gobernanza Migratoria Áreas con potencial para un desarrollo adicional	Indicadores y actividades incluidas en la PMM que responden a las áreas con potencial para un desarrollo adicional
<p>Pilar 4. Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y de la sociedad</p> <p>Aún no se desarrollan programas para promover la inclusión financiera de las personas migrantes y sus familias, particularmente cuando envían/reciben remesas.</p>	<p>El primer indicador del objetivo específico 4, incluye al menos dos actividades que se dirigen a mejorar el bienestar socioeconómico de la población meta de la política.</p>
<p>Pilar 6. Velar porque la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aún no se implementan medidas para combatir la explotación laboral de personas migrantes como tal. • La Municipalidad no ha desarrollado una estrategia local para prevenir la trata de personas y no publica información sobre actividades de lucha contra la trata de personas. 	<p>Los cinco indicadores del objetivo específico 3, incluyen 13 acciones dirigidas a combatir la explotación laboral de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el cantón.</p> <p>El sexto indicador del objetivo específico 2, incluye una actividad para prevenir y combatir la trata de personas.</p>

10. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Extranjería, Dirección General de Migración y. «Informe estadístico de la Policía Profesional de Migración.» 2021.
<https://www.migracion.go.cr/Paginas/Centro%20de%20Documentaci%C3%B3n/Estad%C3%ADsticas.aspx>.
- Gatica, Gustavo Adolfo. «Aportes de las personas migrantes y refugiadas a la creación de riqueza en Costa Rica.» 2018.
<https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rupturas/article/view/1974>.
- Gómez, Agustín, y otros. «Sistematización de información para la identificación de Rutas Migratorias de las poblaciones indígenas ngäbe y miskita en Costa Rica.» 2020.
https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/DIDH/Rutas%20Migratorias_esp%C3%B1ol.pdf.
- IICAFÉ. Estadísticas de la cafcultura de Coto Brus. Coto Brus, 7 de Marzo de 2022.
- IIDH, Corte. «Opinión Consultiva OC-18/03 del 17 de septiembre de 2003. Serie A, N°18.» 2003.
https://www.corteidh.or.cr/corteidh/cf/Jurisprudencia2/busqueda_opiniones_consultivas.cfm?lang=es.
- IINEC. Encuesta Continua de Empleo. Métodos y procedimientos. San José: INEC, 2012.
- . «Mortalidad infantil y evolución reciente 2021.» 2021.
<https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/replancev-bmi-isemestre2021.pdf>.
- IOM. «Glossary on Migration .» 2019.
https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf.
- . Migration Governance Indicators Elements. User's Guide. Geneva: IOM, 2020.
- Ilzaguire, Cynthia Mora. «Amnistía migratoria en Costa Rica 1999-2000.» Revista de Ciencias Sociales, 2004: 81-98.
- Mideplán. «Cantones de Costa Rica a la luz de indicadores sociodemográficos.» 2021.
<https://documentos.Mideplán.go.cr/share/s/MCQ-6muCQFCEDASex00GLw>.
- . «Guía para la elaboración de políticas públicas.» 2016.
<https://www.Mideplán.go.cr/node/1544>.
- Morales, Abelardo, Diego Lobo , y Jacqueline Jiménez. La travesía laboral de la población Ngäbe y Buglé de Costa Rica a Panamá: características y desafíos. San José: FLACSO, 2014.
- OCDE. Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de los países en desarrollo. París: Éditions OCDE, 2018.
- OEA. «Costa Rica: caracterización y análisis de las políticas en materia de migración internacional y refugiados.» 2020
<https://www.migrationportal.org/es/resource/informe-costa-rica-caracterizacion-analisis-politicas-materia-migracion-internacional-y-refugiados/>.
- OIM. «Glosario de la OIM sobre Migración.» 2019. <https://publications.iom.int/es/node/2407>.
- . «Informe: monitoreo de flujos de personas en situación de movilidad por las Américas. Frontera Paso Canoas, Costa Rica-Panamá. N° 6.» 2022.
<https://displacement.iom.int/reports/costa-rica-panama-monitoreo-de-flujos-de-personas-en-situacion-de-movilidad-por-las-4>.

SEPSA. «Boletines estadísticos agropecuarios varios años.» 2021.

<http://www.infoagro.go.cr/EstadisticasAgropecuarias/Paginas/BoletinesEstadisticos.aspx>

TSE. «Boletín Estadístico 2021.» 2021.

<https://www.tse.go.cr/boletines.htm>.

Varas, Valeria. «Migración laboral y salud de las mujeres Ngäbe de Panamá en Costa Rica.» 2009

<https://archivos.juridicas.unam.mx/bjv/libros/F7.pdf>.

Venutolo, Patricia Alvarenga. «La inmigración extranjera en la historia costarricense.» En El mito roto. Inmigración y emigración en Costa Rica, de Carlos Sandoval, 3-24. San José: Editorial UCR, 2008.

—. Trabajadores inmigrantes en la cafcultura. San José: FLACSO, 2000.

Sitios consultados

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Sistema de consultas en línea a

<https://www.inec.cr/sistema-de-consultas>

Ministerio de Educación Pública. Información estadística.

https://www.mep.go.cr/indicadores_edu/autotabulaciones.html

Gobierno de Costa Rica. Atención a la migración de indígenas Ngäbe Buglé

<https://storymaps.arcgis.com/stories/f085e80f15e3489a94b67adb7f920033>

11. ANEXOS

Anexo 1

Sistematización de aportes de consulta en línea y listado de personas participantes

- 1) ¿Cuántos años tiene de trabajar en la institución u organización?

Rango de respuesta 1-18 años

- 2) ¿Cuántas personas trabajan en la institución u organización en el cantón de Coto Brus?

Entre 1-10 personas,	cuatro instituciones
Entre 11 y 20 personas,	seis instituciones
Entre 21 y 150 personas,	cinco instituciones

- 3) ¿Brinda algún servicio su institución a personas migrantes?
(Si la respuesta es no, salte a la pregunta 7)

13 instituciones indicaron que sí brindan servicios a personas migrantes

- 4) Por favor, indique qué servicios brinda su organización o institución a las personas migrantes que llegan al cantón. Puede incluirse información de algún proyecto que actualmente se ejecute.

- ▶ Apoyo al Gobierno local.
- ▶ Acompañamiento en procesos sociales y atención a las personas menores de edad y sus familias.
- ▶ Atención en salud. se realiza Programa de atención a la población migrante en fincas cafetaleras.
- ▶ Decreto de migrantes y apoyo en frontera.
- ▶ Con la Comisión Nacional de Emergencias en conjunto se entregaron kit de emergencias COVID, a emigrantes recolectores de café y a las fincas se brinda asesoría sobre temas la Covid y manejo de migrantes respecto a la pandemia.
- ▶ Ferias informativas, atención individual en violencia doméstica, capacitación a personal de cuidado a personas migrantes.
- ▶ Valoración de condiciones de salud de ingreso en frontera, registro de cada migrante en sistema SITLAM, vigilancia epidemiológica y monitoreo de eventos en salud en esta población, verificación de condiciones físico-sanitarias en las que se albergan en nuestro cantón, miembros activos del Proyecto Casas de la Alegría, Habilitación de Casas de la alegría.
- ▶ Atención a Población Indígena Migrante en el puesto Migratorio de Rio Sereno Atención a Indígenas en Hospital de San Vito Asistencia a DMGE en el puesto de Rio Sereno.
- ▶ Colaboración en la recepción de personas en tiempo de cogidas de café.
- ▶ Se les brinda el servicio de agua potable.
- ▶ Atención en salud. se realiza Programa de atención a la población migrante en fincas cafetaleras.
- ▶ Capacitación, atención psicológica y legal en violencia, asesoría en derechos humanos de las mujeres.

Segunda parte. Consulta para la elaboración de la Política Migratoria Local

- 5) Por favor, identifique cuáles son los principales aportes que realiza la población migrante que llega al cantón.

- ▶ Recolección de café.
- ▶ Aspecto cultural.
- ▶ Mano de obra, aporte cultural, económico.
- ▶ Recolección de café, mano de obra agrícola.
- ▶ Trabajos de mano de obra (recolectores de café).
- ▶ Mano de obra calificada en recolección de café, intercambio en la cultura.
- ▶ Aporte a la economía en la recolección de café.

- ▶ económico al recolectar café, aumenta el consumo en el cantón de bienes y servicios sodas, telefonía taxis pulperías, supermercados buses equipo de carga de transporte, se les da trabajo directo a mujeres cuidadoras y cocineras en Casas de la Alegría, profesionales (maestros) cultural mano de obra, turismo
 - ▶ Fuerza de trabajo
 - ▶ Aporta fuerza laboral en el sector agrícola, principalmente en la recolección de café. o También aporta la economía del cantón, adquiriendo bienes y servicios.
 - ▶ Si son empresarios dan empleo a la comunidad cotobruceña
- 6)** Por favor identifique algún o algunos obstáculos para la plena integración de la población migrante al cantón.
- ▶ Por ser un trabajo de temporada se dificulta la permanencia
 - ▶ Procesos legales, sin documentación
niel educativo de la población, discriminación
 - ▶ Tramites en frontera rigurosos y excesivos para esta población, cantidad de personas que pueden entrar es limitada por eso muchas han pasado de forma irregular, permisos de trabajo, seguimiento y miedo al Ministerio de Trabajo por emplearlas. Condiciones donde viven
 - ▶ Recolectores de café, que solo llegan a inicio de temporada y al finalizar la recolección se marchan para sus pueblos natales.
 - ▶ Idioma (dificultad para comunicarnos), leyes (derechos humanos en las migraciones)
Idioma
 - ▶ Sensibilización a burócratas, letreros en ambos idiomas en paradas de buses bancos IMAS PANI, faltan asesores culturales en las instituciones
racismo
 - ▶ Diferencia lingüística
 - ▶ Diferentes costumbres.
 - ▶ Nivel de instrucción.
 - ▶ Condición Migratoria que ostente.
- 7)** Por favor identifique algunas oportunidades para la plena integración de la población migrante al cantón.
- ▶ Educación
 - ▶ En el aspecto cultural conocer mejor sus necesidades
 - ▶ Trabajo en la principal actividad económica del cantón
 - ▶ Proceso de ingreso adecuado para ellos, más recursos y no depender de bugaba
 - ▶ Trabajo mano obrera cafetalera
 - ▶ Programas del estado como por ejemplo IMAS en el Programa de Cuido de las Casas de la Alegría
 - ▶ Aseguramiento para todos
deseo de aprender, mejorar su status económico
turismo
 - ▶ Que sean tomados en cuenta en diferentes grupos organizados en las comunidades, ya que son ellos quienes principalmente conocen sus necesidades.
 - ▶ El cantón cuenta con servicios públicos institucionales dirigidos a población migrante, así como la disposición del
 - ▶ Gobierno local a contribuir para tratar el tema.
- 8)** Dentro de las poblaciones migrantes que llegan al cantón, identifique tres que tengan mayor nivel de vulnerabilidad.
- ▶ Niños y niñas
 - ▶ Mujeres embarazadas
 - ▶ Personas adultas mayores
 - ▶ Personas menores de edad, adultos mayores y mujeres
 - ▶ Ngäbe, población transcontinental
 - ▶ Niños, mujeres y ancianos

- ▶ Migración Indígena de comarcas panameñas.
- ▶ Ngäbe y Buglé, nicaragüenses, salvadoreñas, venezolana.
- ▶ Niños, adultos mayores, mujeres embarazadas.
- ▶ mujeres niños personas con discapacidad.
- ▶ Personas con discapacidad.
- ▶ Personas adultas mayores.
- ▶ Personas menores de edad.
- ▶ Ngäbe Buglé o nicaragüenses.

9) De acuerdo con los datos del Censo de Población del año 2011, el cantón de Coto Brus era el quinto con mayor proporción de su población viviendo fuera del país ¿sabía usted que nuestro cantón también es emisor de población migrante?

Trece personas indicaron que conocían esta información.

10) Por favor, indique en orden de prioridad tres aspectos de la realidad migratoria en el cantón que requieran de atención de parte de las autoridades y que deban de ser incluidas en la Política Migratoria Municipal.

- ▶ Instalaciones para atenderlos.
- ▶ Regularización migratoria, apoyo en la parte social y cultura.
- ▶ Fuentes de trabajo, educación a la población en tema de migración, educación media y superior para a población del cantón.
- ▶ Sistema adecuado para el ingreso de esta población a la zona.
- ▶ Mayor cobertura y control de migrantes.
- ▶ Regularización migratoria, salud, educación.
- ▶ Albergues temporales en frontera para las personas que no logren realizar sus trámites migratorios en horarios establecidos, Comunicación fluida, expedita con las contrapartes panameñas, capacitación en aspectos interculturales.
- ▶ condiciones de vida de la los migrantes en las barracas, educación de los niños migrantes, más Casas de Alegría para cuidado de los niños.
- ▶ Salud, ambiente y cultura.
- ▶ Desconozco la realidad migratoria propia del cantón, sin embargo, considero que todas las poblaciones deben ser atendidas en las áreas de salud, trabajo digno y remunerado, además controlar la entrada de personas que presentes conflictos con la ley por diversas acciones como robo, narcotráfico entre otras.
- ▶ Educación y cuidado de los niños o salud o capacitación para la inserción laboral.
- ▶ Salud, acceso a servicios públicos, igualdad de oportunidades.
- ▶ El tema de información y asesoría en trámites y derechos humanos de las personas migrantes, disminuir los costos de los trámites migratorios para personas migrantes de bajos recursos, facilitar o agilizar la tramitología migratoria para lograr el acceso de los derechos como son la salud, vida digna, educación, etc.
- ▶ Mayor cobertura y control de migrantes.
- ▶ Salud, ambiente y cultura.
- ▶ Identificación binacional (Panamá-Costa Rica), Aseguramientos para los indígenas migrantes y que se ocupan de labores de trabajador independiente, TIC de acuerdo a su cultura.

11) Por favor señale, en orden de prioridad tres acciones prioritarias que deben de llevar a cabo las autoridades locales para atender integralmente el tema migratorio en el cantón.

- ▶ Proporcionando asistencias técnicas o financiamiento para proyectos.
- ▶ Apoyo en atención a las personas menores de edad.
- ▶ Tema Salud.
- ▶ Esto debe ser negociado con las autoridades pertinentes, de mi parte no puedo dar respuesta.
- ▶ Desde la protección, capacitación, seguridad social y de salud.
- ▶ Coordinación inconstitucional, programas de prevención y promoción.

- ▶ Vigilancia epidemiológica y monitoreo de eventos en salud en esta población, verificación de condiciones físico sanitarias en las que se albergan en nuestro cantón, miembros activos del Proyecto Casas de la Alegría, habilitación de Casas de la Alegría.
- ▶ Interpretación cultural, traducción, capacitación orientación a la población inmigrante.
- ▶ Promoción de espacios de interacción.
- ▶ Capacitación y asesoría en todo lo relacionado a discapacidad y accesibilidad.
- ▶ Orientación en la formulación de la Política Migratoria Local, y apoyo para el seguimiento de la política a través del CCCI.

12) Por favor, señale todas las actividades o acciones con las que su institución u organización puede contribuir en la implementación de una Política Migratoria Local.

- ▶ Tema salud.
- ▶ Asesoría en derechos humanos de las mujeres, atención de mujeres víctima y sobrevivientes de violencia intrafamiliar y de género, capacitación en formación humana (capacitación básica en derechos en conjunto con IMAS), atención a víctimas de trata y tráfico de personas, asesoría en empresariedad y organización, apoyo en ferias de derechos e informativas.
- ▶ Orientación en la formulación de la Política Migratoria Local, y apoyo para el seguimiento de la política a través del CCCI.
- ▶ Desde la protección, capacitación, seguridad social y de salud.
- ▶ Promoción de espacios de interacción.
- ▶ Organización del sector café, socialización de información, estadísticas productivas, evaluaciones en fincas, contribuir en el proceso de aseguramiento colectivo para recolectores de café en la población migrante.
- ▶ Esto debe ser negociado con las autoridades pertinentes, de mi parte no puedo dar respuesta.
- ▶ Interpretación cultural, traducción, capacitación, orientación a la población inmigrante.
- ▶ Vigilancia epidemiológica y monitoreo de eventos en salud en esta población, verificación de condiciones físico sanitarias en las que se albergan en nuestro cantón, miembros activos del Proyecto Casas de la Alegría, Habilitación de Casas de la alegría.
- ▶ Estadísticas.
- ▶ Capacitación y asesoría en todo lo relacionado a discapacidad y accesibilidad.
- ▶ Coordinación institucional, programas de prevención y promoción.
- ▶ Proyectos de extensión del Acueducto a comunidades en donde no cuentan con el sistema de agua potable.
- ▶ Apoyo en atención a las personas menores de edad.
- ▶ Proporcionando asistencias técnicas o financiamiento para proyectos.

Anexo 2

Organización Internacional para las Migraciones Consultoría en Política Migratoria Local-Coto Brus

Guía de Consulta a Poblaciones Migrantes en el cantón de Coto Brus Abril 2022

Introducción para el consentimiento informado verbal

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el apoyo de una persona consultora se encuentra elaborando una propuesta de Política Migratoria Municipal. Esta iniciativa tiene como objetivo “fortalecer un sistema coordinado de acciones interinstitucionales e intersectoriales en el cantón de Coto Brus que garantice la protección de derechos humanos e integración de las personas migrantes que transitan, llegan o retornan al cantón de Coto Brus durante el período 2022-2032”-

De la recolección de información

Para cumplir con el objetivo que se persigue, se están llevando a cabo consultas con diversos actores: sector público, sector privado, autoridades locales y personas migrantes que vivan en el cantón de Coto Brus. Esta consulta, corresponde a la sesión con personas migrantes.

Los aportes que ustedes brinden serán incorporados en la propuesta que actualmente se está elaborando. Nos interesa conocer su opinión sobre varios aspectos importantes para las poblaciones migrantes. La sesión tiene una duración máxima de dos horas.

Riesgos y beneficios

No existen riesgos o beneficios directos en participar de esta sesión.

Anonimato

Aunque se levantará un listado de asistencia, no se incluirá ningún nombre o alguna otra información personal en la publicación de los reportes.

Confidencialidad

Se realizarán todas las acciones posibles para que la información recolectada sobre usted sea confidencial. Por este motivo, los datos del estudio serán almacenados de acuerdo con los estándares de protección de datos de la OIM.

Orientaciones para la aplicación de la guía

La presente Guía de consulta ofrece un listado de preguntas que orientarán el proceso de diálogo y consulta a poblaciones migrantes (indígenas y no indígenas) presentes en el cantón de Coto Brus. Ayudará a recoger sus opiniones sobre las principales problemáticas que tienen estas poblaciones y las perspectivas que visualizan sobre la política migratoria municipal.

- ▶ Explicar con detalle el por qué estamos realizando la consulta y la importancia de la participación de ellas.
- ▶ Explicar con detalle qué es una política migratoria municipal.
- ▶ Describir con detalle el proceso que se está siguiendo para la elaboración de esta política en el cantón de Coto Brus.

- ▶ Destacar la importancia de la participación de las poblaciones migrantes en la elaboración de esta política.
- ▶ Comentar que, la presenta consulta, busca recoger aportes de estas poblaciones.
- ▶ Señalar que es un espacio de confianza, donde pueden comentar libremente lo que piensen.

Preguntas guía para la consulta con personas migrantes no indígenas

- 1)** ¿Cuánto tiempo tienen de vivir en el cantón de Coto Brus y en Costa Rica?
- 2)** En su experiencia migratoria ¿Cuáles son las principales situaciones críticas que enfrentan las personas migrantes en el cantón de Coto Brus?
- 3)** ¿A qué se debe la existencia de estas situaciones críticas?
- 4)** Dentro de lo que han visto en el cantón ¿Qué instituciones públicas conocen? Dejar que indiquen las que conozcan. Luego preguntarles de las instituciones que conocen ¿qué servicios tienen más impacto en su vida? Es decir, lo que ofrece la CCSS, el Ministerio de Educación y las escuelas; el IMAS; la Casa de la Alegría; la Municipalidad u otras.
- 5)** ¿Han tenido dificultades para tener acceso a los servicios que ofrecen estas instituciones? ¿Cuáles?
- 6)** ¿Qué necesitan ustedes y sus familias para estar mejor?

